

# Sesión 32ª, en miércoles 7 de agosto de 1968.

Ordinaria.

(De 16.15 a 20.22).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,  
PRESIDENTE, Y SERGIO SEPULVEDA GARCES, PRESIDENTE  
ACCIDENTAL.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR SECRETARIO SUBROGANTE,  
DON DANIEL EGAS MATAMALA.*

---

## INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	1606
II. APERTURA DE LA SESION .....	1606
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	1606
Acuerdos de Comités .....	1607

	Pág.
Situación económica de Fuerzas Armadas y Carabineros. Réplica a editorial de "El Mercurio". (Observaciones del señor Allende) ..	1608
<b>IV. FACIL DESPACHO:</b>	
Proyecto de ley, en primer trámite, que dispone el pago de remuneraciones correspondientes a días feriados suprimidos. (Se aprueba)	1610
Proposición de archivo. (Se aprueba) . . . . .	1611
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, por el cual se autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para ausentarse del país. (Se aprueba) . . . . .	1611
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre reajuste de remuneraciones del Magisterio. (Se aprueba en general) . . . . .	1620
<b>VI. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Sesión secreta . . . . .	1625
Publicación de discursos . . . . .	1625
Homenaje a la Escuela Naval con motivo de su sesquicentenario. (Se rinde) . . . . .	1626
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (Se anuncian) . . . . .	1634
Clausura de sede gremial de la Corporación de Comercio Minorista de Punta Arenas. Oficio. (Observaciones del señor González Mada-riaga) . . . . .	1635
Rechazo de petición de desafuero del ex Gobernador de Loncomilla y actual Intendente de Linares. (Observaciones de los señores Ibáñez y Bulnes Sanfuentes) . . . . .	1636
Actitud del Gobierno y de Carabineros ante conflictos laborales. Oficio. (Observaciones del señor Allende) . . . . .	1644
Conflicto laboral en fundo San Miguel, de San Esteban (Aconcagua). (Observaciones del señor Barros) . . . . .	1650

*A n e x o s .*

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que denomina Los Arrieros a la actual calle Matadero, de Punta Arenas . . . . .	1654
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre jubilación de empleados bancarios de Magallanes . . . . .	1654
3.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el	

	Pág.
proyecto de acuerdo que autoriza al Presidente de la República para ausentarse del país . . . . .	1654
4.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que declara monumento nacional la casa en que nació Arturo Prat . . . . .	1655
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para vehículo donado a don Luis González Miranda . . . . .	1657
6.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que otorga la calidad de empleados a los carpinteros de banco . . . . .	1657
7.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre reliquidación de pensiones a jubilados en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 13.305 . . . . .	1660
8.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de bienes raíces fiscales a la Defensa Civil de Chile . . . . .	1662
9.—Moción de los señores Foncea, Musalem, Noemi y Reyes, con la que inician un proyecto de ley que amplía el beneficio de subsidio por enfermedad . . . . .	1664
10.—Moción de los señores Contreras (don Víctor), Chadwick, Jaramillo Lyon, Juliet y Musalem, con la que inician un proyecto de ley sobre beneficios previsionales para determinados funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación . . . . .	1665

## VERSION TAQUIGRAFICA.

## I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gormaz, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Ibáñez, Pedro
—Baltra, Alberto	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Miranda, Hugo
—Bulnes, Francisco	—Musalem, José
—Campusano, Julieta	—Noemi, Alejandro
—Castro, Baltazar	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Palma, Ignacio
—Contreras, Víctor	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Sepúlveda, Sergio
—Durán, Julio	—Tarud, Rafael
—Enríquez, Humberto	—Teitelboim, Volodia
—Foncea, José	—Von Mühlenbrock,
—Fuentelba, Renán	Julio

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Educación Pública.

Actuó de Secretario, el señor Daniel Egas Matamala.

## II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el Acta de Protocolización de Estatutos de la Oficina de Educación Iberoamericana.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con el segundo, comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

—Queda retirada la urgencia.

Con el último comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

—Se califica de "simple" la urgencia.

## Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien rechazar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que denomina Los Arrieros a la actual calle Matadero, de Punta Arenas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley sobre jubilación de empleados bancarios de la provincia de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Cinco, de los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura, y de los señores Director de Riego y Director de Aeronáutica, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1) y señores Aguirre (2), Gómez (3) y Jaramillo (4):

- 1) Situación de pequeños agricultores de Vallenar;
- 2) Obras públicas en la provincia de Concepción;
- 3) Uso de idiomas extranjeros en actividades aeronáuticas, y  
Uso de idiomas extranjeros en servicios del Estado, y
- 4) Problemas de la sequía en O'Higgins y Colchagua.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo sobre autorización al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional. (Véase en los Anexos, documento 3).

2) Designación de don Sergio Larraín García Moreno como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú.

Otro, de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley que declara monumento nacional la casa en que nació Arturo Prat. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que libera de derechos la internación de un vehículo donado a don Luis González Miranda. (Véase en los Anexos, documento 5).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en sendos proyectos de ley, iniciados en mociones de los Honorables Senadores que se indican:

1) Del señor Ahumada, que otorga la calidad de empleados a los carpinteros de banco. (Véase en los Anexos, documento 6).

2) De los señores Musalem, Noemi, Pablo y Fonca, sobre reliquidación de pensiones en favor de funcionarios acogidos a jubilación en conformidad a lo dispuesto

en la ley N° 13.305. (Véase en los Anexos, documento 7).

Un último, de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley sobre transferencia de bienes raíces fiscales a la Defensa Civil de Chile. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Fonca, Musalem, Noemi y Reyes, con la que inician un proyecto de ley que amplía el beneficio de subsidio por enfermedad. (Véase en los Anexos, documento 9).

Otra, de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Chadwick, Jaramillo, Juliet y Musalem, con la que inician un proyecto de ley que extiende beneficios previsionales a determinados funcionarios de las categorías que se indican del Servicio de Registro Civil e Identificación. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Tres, de los Honorables Senadores señores Aguirre y Curti (1), Jaramillo (2) y Pablo (3), con las que inician sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas siguientes:

- 1) Lidia Vega Baeza;
- 2) Manuel Miranda Armijo, y
- 3) Carlos Barrera Solovera.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### ACUERDOS DE COMITES.

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Comités parlamentarios, en sesión celebrada hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

“1º—Fijar un plazo de 60 días para que la Comisión de Economía despache el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción

con motivo de la compra de acciones, en poder de inversionistas extranjeros, de la Compañía Chilena de Electricidad. (Este acuerdo se adoptó con la abstención de los Comités Unión Socialista Popular y Comunista);

“2º—Facultar al señor Presidente del Senado para que atienda todo lo relativo a invitaciones de delegaciones parlamentarias oficiales extranjeras, y

“3º— Otorgar una hora de tiempo para el debate sobre la petición de desafuero del Intendente de Linares. De este término se concederá 30 minutos a los señores Senadores que defiendan la posición del señor Intendente y 30 minutos a aquellos que la impugnen.”

Queda vigente el acuerdo de los Comités en orden a tratar este asunto en sesión secreta.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— El Honorable señor Allende solicita que se le otorguen diez minutos, a fin de tratar un asunto ajeno a la tabla.

El señor ALLENDE.— Formulé esa petición a los Comités, y ellos la aceptaron.

El señor JARAMILLO LYON.— Así fue.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

**SITUACION ECONOMICA DE FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS. REPLICA A EDITORIAL DE “EL MERCURIO”.**

El señor ALLENDE.— Una vez más debo preocuparme de una publicación del diario “El Mercurio”, en este caso con el carácter de editorial.

No lo haría si fuera un reincidente ataque más a mi persona. Lo hago por higiene pública y porque, a mi juicio, ese editorial sella y culmina una artera campaña destinada a enfrentar a las Fuerzas Armadas y a Carabineros con el movimiento popular y crear recelos y suspicacias fundamentalmente entre esas instituciones y el Partido Socialista.

Estimo innecesario señalar que los par-

lamentarios socialistas, a lo largo de nuestra acción pública, hemos destacado en forma insistente la alta significación que tienen las Fuerzas Armadas en el proceso de desarrollo de nuestro país, que para los chilenos son baluarte de nuestra soberanía y nuestra independencia y que ellas están ligadas a las tradiciones que más respetamos. De la misma manera hemos señalado que el Cuerpo de Carabineros cumple un función social. Sí, hemos criticado a dicho instituto o a algunos de sus grupos especializados cuando, en virtud de órdenes recibidas, se han excedido en la represión, en el castigo, en el desatar la violencia en forma innecesaria contra los trabajadores, la juventud o los partidos populares. Nosotros también hemos sido Gobierno —en 1938—, y en un momento crítico, apasionado y duro de la vida nacional. Entonces, como siempre, las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros fueron respetados por Chile, con una diferencia: jamás la fuerza policial dejó de cumplir sus obligaciones, pero nunca se excedió ni recibió instrucciones de reprimir con la violencia las manifestaciones que hicieron, y reiteradamente, los opositores al Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda. Nunca como entonces Chile y Santiago vieron desfiles de más significación, de mayor importancia, movilizaciones de masas extraordinarias en su contenido y en su forma, sin que hubiera necesidad de utilizar la violencia. La presencia serena del pueblo determinó que un grupo insignificante de oficiales de las Fuerzas Armadas que había desconocido sus obligaciones y compromisos, respetaran la Constitución y la ley, cuando la Derecha intentó el llamado golpe de Ariosto Herrera. Entonces se movilizó el pueblo. Miles y miles de chilenos rodearon los cuarteles, y sin dispararse un tiro, se mantuvo la voluntad popular expresada en el Gobierno del recordado y respetado Mandatario don Pedro Aguirre Cerda.

Hemos sostenido que si las Fuerzas Armadas y Carabineros desempeñan una

función en el país, deben ser respetados, estimulados en su perfeccionamiento técnico y deben contar con todos los elementos que les permitan cumplir en forma eficiente sus labores; que, además, deben recibir la justa remuneración que corresponde a todos quienes viven de un sueldo o salario, tienen obligaciones que cumplir y deben desempeñar con dignidad sus cargos.

Si hemos reclamado mejores sueldos para los maestros, por ejemplo, para Correos y Telégrafos y para los servidores de LAN —me refiero sólo a estos últimos meses—, también hemos reclamado lo mismo, con consideración especial, para las Fuerzas Armadas.

Desde el ángulo de nuestra Constitución Política, fui yo quien, en nombre del Partido Socialista, presentó un proyecto de ley destinado a dar sentido democrático al ejercicio del voto por parte de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Nos parece inconveniente, antidemocrático y discriminatorio el hecho de que sólo puedan votar los jefes y oficiales de esos institutos y no puedan hacerlo los suboficiales y la tropa. Sucede que el respetable joven recién egresado de las Escuelas Naval o Militar, a los 21 años puede ejercer su derecho ciudadano, pero no ocurre lo mismo con un suboficial que ha servido durante veinte años o más en una carrera honesta y de esfuerzo. En nuestro concepto, ello es antidemocrático, y por eso presentamos ese proyecto de ley. Con ello estoy señalando que a lo largo de nuestra historia como partido, hemos expresado nuestro pensamiento con claridad, sin ambigüedades, y sin aceptar, tampoco, que se consideren tabúes a los jefes militares o de Carabineros y no puedan ser criticados el día de mañana si proceden de manera incorrecta, cometen faltas administrativas o actúan sin la responsabilidad que deben observar en el desempeño de sus funciones. Jamás aceptaremos que no podamos nosotros ejercer el derecho de crítica, sea quien sea el que viste uniforme. De la misma manera como

procedemos para calificar y exaltar al Cuerpo como entidad, haciendo ver lo que representa en la historia de Chile, nos reservamos la libertad para, individualmente, ejercer frente a ellos el mismo derecho a crítica que podemos usar ante cualquier hombre que desempeña alguna actividad en la vida pública.

Señores Senadores, el diario "El Mercurio", en esa forma sibilina, tan suya, tan específicamente canallesca y fría en apariencia, valiéndose de un oficio enviado en mi nombre y en representación del Partido Socialista, emite hoy día apreciaciones intencionadas, retorcidas, típicamente "mercuriales", pero con un propósito y una maldad que se transparentan y dejan una huella que no estoy dispuesto a dejar de mostrar, a fin de que el país sepa qué hay detrás de la actitud permanente de ese diario.

Por ejemplo, una parte del editorial a que me estoy refiriendo expresa lo siguiente:

"Entre esos mismos grupos políticos ha existido la mayor incomprensión por la dignidad, responsabilidad y consiguiente retribución de los servicios de las Fuerzas Armadas y Carabineros."

¡Falso, de falsedad absoluta! En la sesión 22ª, de 20 de julio de 1961, se acordó enviar oficio, en nombre del Senador que habla, a fin de plantear la necesidad de reajuste de remuneraciones para las Fuerzas Armadas. Entonces no era Presidente de la República el señor Frei, no existía OLAS ni se había desatado oficialmente el terrorismo que supone la maldad beatífica de "El Mercurio". En la sesión 43ª, de 29 de agosto de 1961, también hice algunas apreciaciones sobre amnistía al personal de la Escuela de Ingeniería Naval. En la sesión 25ª, de 27 de noviembre de 1962, oficio sobre escala de sueldos; en la 60ª, de 17 de mayo de 1963, sobre ley de Revalorización de Pensiones; en la 58ª, de 23 de mayo de 1963, sobre situación económica del personal; en la 7ª, de 19 de junio de 1963, oficio a la Cámara de Diputados

sobre remuneraciones del personal; en la 15ª, de 10 de julio de 1963, observaciones sobre ley que creó el Fondo de Revalorización de Pensiones; en la 19ª, de 18 de julio de 1963, sobre reajuste de remuneraciones; en la 30ª, de 13 de agosto de 1963, sobre Fondo de Revalorización de Pensiones; en la 31ª, de 14 de agosto de 1963, sobre la misma materia; en la 98ª, de 19 de abril de 1966, observaciones sobre reajuste de remuneraciones; en la 25ª, de 23 de noviembre de 1966, y en la 22ª, de 19 de julio de 1967, sobre la misma materia.

Es decir, en más de siete años intervine no menos de 12 veces y patrociné dos proyectos para establecer escalas de remuneraciones diferentes para las Fuerzas Armadas y Carabineros. No existe, por lo tanto, de parte nuestra, actitud oportunista, ni aprovechamiento ilícito ni posición deleznable. ¡No! Estimamos que los Institutos Armados y Carabineros desempeñan una función que nos merece el más amplio respeto, y que por ejercer sus miembros cargos públicos, debe otorgárseles la justa renta que las necesidades del hombre exigen y requieren.

Por eso, deseo destacar esta tarde, para terminar —y agradezco la deferencia del Senado para escucharme—, que una vez más “El Mercurio” pretende crear determinado clima, en su anhelo de que el Gobierno desate una represión ante el fantasma de una tentativa de sublevación o subversión del orden público, destinada a defender mejor sus intereses que, por cierto, no son los de Chile.

#### IV. FACIL DESPACHO.

##### PAGO DE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES A FERIADOS SUPRIMIDOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Corresponde continuar la discusión del proyecto iniciado en moción de los Honorables señores Contreras Tapia y Chadwick e informado por la Comisión de Trabajo y

Previsión Social, sobre normas para el pago de remuneraciones correspondientes a días feriados suprimidos.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley (Moción de los señores Contreras Tapia y Chadwick):*

*En primer trámite, sesión 4ª, en 5 de junio de 1968.*

*Informes de Comisión de:*

*Trabajo, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.*

—Se aprueba en general el proyecto.

El señor EGAS (Prosecretario).— La Honorable señora Julieta Campusano y los Honorables señores Foncea y Musalem han formulado una indicación para redactar la última parte del inciso segundo del artículo único del proyecto de la manera siguiente:

“Dicha institución incrementará con estos recursos el fondo de pensiones a objeto de financiar la jubilación de los imponentes que tengan más de 60 y menos de 65 años de edad y 1.040 semanas de imposiciones a lo menos, beneficio que se otorgará a contar del 1º de enero de 1969 y de acuerdo con el monto de los recursos que ingresen a dicho fondo”.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.— Como manifesté ayer, el proyecto en debate no aportará los recursos suficientes para financiar el beneficio previsional que pretende otorgar, vale decir la jubilación de los obreros a los 60 años de edad, por cuanto, de acuerdo con el informe de la Comisión y los antecedentes proporcionados por el organismo técnico correspondiente, la Superintendencia de Seguridad Social, la iniciativa tiene un rendimiento de 24 millones de escudos

y el desembolso real del gasto asciende a 177 millones de escudos, más o menos.

Ante el temor de que el proyecto corra la misma suerte que el artículo 245 de la ley 16.464, que estableció un beneficio sin recursos suficientes para financiarlo y que, por eso, en la práctica no se ha podido aplicar, formulamos la indicación que la Sala conoce. Ella tiene por objeto permitir al obrero, si los fondos no alcanzan para concederle la jubilación a los 60 años, otorgársela a los 63 ó 64, según sea el rendimiento de la iniciativa en debate, ya aprobada en general.

Ese es el propósito de la indicación que hemos presentado.

—*Se aprueba la indicación, y queda terminada la discusión del proyecto.*

#### PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor EGAS (Prosecretario).— En seguida, figura un oficio de la Cámara de Diputados, en el cual solicita del Senado el envío al Archivo del proyecto de ley, aprobado por esta Corporación, que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Asociación de Fútbol de Talca un redio fiscal, iniciativa actualmente pendiente en segundo trámite en aquella rama del Congreso.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—¿Cuáles son las razones dadas en el oficio para formular tal petición?

El señor ALLENDE (Presidente).— Por desgracia, en el expediente enviado por la Cámara no se da ninguna explicación.

El señor FONCEA.— Pido que quede pendiente la proposición, señor Presidente.

El señor TARUD.— Yo, también.

El señor ALLENDE (Presidente).— Queda pendiente la resolución sobre la solicitud en referencia.

#### V. ORDEN DEL DIA.

##### PERMISO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor ALLENDE (Presidente).— El Senado acordó, por determinación unánime de los Comités, colocar en el primer lugar del Orden del Día el proyecto de acuerdo por el cual se concede autorización al Presidente de la República para ausentarse del país. No pudo procederse así, porque existía un asunto cuyo plazo reglamentario vencía hoy. Retirada la urgencia para esa iniciativa por parte del Gobierno, pasa a ocupar el primer lugar de la tabla el proyecto de acuerdo a que me he referido, y queda en segundo lugar el relativo a las remuneraciones del magisterio, cuya urgencia se calificó de nuevo en la Cuenta de hoy. Además existe una resolución de la Sala para dar tratamiento especial a dicha materia.

El señor JULIET.—¿En qué condiciones queda el proyecto relacionado con el fomento de la aviación comercial privada?

El señor ALLENDE (Presidente).— Esa iniciativa no tiene informe de Comisión, señor Senador. En consecuencia, debe ampliarse el plazo dado a ese organismo técnico para que pueda emitir su informe.

Solicito el acuerdo de la Sala para ampliar el lapso.

El señor PALMA.— La Comisión de Economía necesita hasta el 19 del presente para emitir el informe.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará ese plazo. Aprobado.

El señor EGAS (Prosecretario).— En conformidad al acuerdo de Comités y a lo anunciado por el señor Presidente, corres-

ponde tratar el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional.

La Comisión de Relaciones Exteriores recomienda aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, que dice:

“Autorízase al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional, a partir del día 4 de septiembre del presente año, para atender la invitación formulada por el señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil”.

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión.*

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, en este momento la Sala discute el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional. Concretamente, el Presidente Frei va a Brasil.

Según la exposición hecha en la Comisión respectiva por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se trata de reforzar vínculos de tradicional amistad que han unido a las dos naciones. La visita coincide con la celebración del aniversario patrio de ese país. No se dieron mayores indicaciones acerca del objetivo del viaje.

#### *Continente dentro del continente.*

En nombre de los Senadores comunistas, quiero dar nuestra opinión sobre la materia. Es conocido que nuestro partido tiene una posición favorable respecto de la necesidad de mantener relaciones con todos los países en un plano de dignidad e igualdad, al margen de los diferentes regímenes políticos, sociales o económicos que en ellos imperen.

Brasil es un pueblo respetado por el nuestro y constituye, como sabemos, un

continente dentro del continente. Estamos unidos por muchas raíces comunes y elementos afines desde el punto de vista cultural y étnico con ese enorme país que representa un potencial humano y económico ilimitado.

Los comunistas creemos que Chile debe tener las mejores relaciones con esa nación tan extensa; pero no podríamos ocultar que no nos parece enorgullecedor ir a saludar a un Presidente como el señor Costa e Silva, que no es, precisamente, un mandatario demócrata. Hemos visto en el último tiempo que en Brasil se han producido numerosas expresiones de sentimientos contrarios a la política que allí impera, especialmente de parte de los estudiantes, de la juventud y del pueblo.

Con todo estimamos que el viaje puede tener alguna utilidad si se aclaran ciertos hechos, en un momento oscuro desde el punto de vista del horizonte internacional chileno.

#### *La geopolítica gorila.*

Pienso que el señor Presidente de la República —a quien, naturalmente, no podemos darle consejos— debería inquietarse por cierta campaña en contra de Chile que, sin duda, el Gobierno no puede ignorar, estimulada por los sectores “ultra” de los altos mandos de las Fuerzas Armadas argentinas, que han publicado recientemente, en la revista semanal “Panorama”, un pretendido documento, en que se sostiene que “no puede descartarse una acción chilena contra el sur de la Patagonia”, la región austral de ese país. Allí se dice que el Ejército argentino “debe prepararse estratégica y logísticamente para actuar sobre Chile en un lapso que se prolongará por lo menos durante 18 meses más”.

Si planteo este asunto con relación al permiso solicitado por el señor Presidente de la República para ir al Brasil, es porque esa misma información sostiene que “Brasil dejará las manos libres a la Argentina” en caso de un conflicto con

Chile, debido a que “ambos países co-participan en la geopolítica de la Cuenca del Plata, pero el área chilena le compete a la Argentina.” Son éstas expresiones particularmente graves. Y a continuación se agrega que “los organismos de inteligencia militar de Brasil y la Argentina consideran a Chile “área potencial de peligro” en el cono sur”; y que “el escaso éxito obtenido por la “revolución en libertad” proclamada por el Presidente Eduardo Frei puede concluir en un vertiginoso proceso de radicalización de las masas obreras”.”

*No a la política del avestruz.*

O sea, nuestra preocupación radica en la conveniencia de Chile. Somos profundamente escépticos respecto del papel que se atribuye al Brasil en esta conjura que algunos elementos febriles, existentes en la República Argentina, que son ultranacionalistas, fomentan contra nuestro país. Considero que el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile deben, conversar sobre este problema, aunque sea dentro de la reserva de las Cancillerías, a fin de asegurar claramente que el Brasil no ha de tener —y creo que no intenta tenerla— ninguna participación en este asunto.

Comprendo que esos problemas son delicados; pero si aparecen publicados urbi et orbi, si todo el mundo los conoce, si no es ésta la única publicación antichilena que pretende hacer el juego de las grandes potencias y encerrar a nuestro país, ¿por qué esconder la cabeza en la arena como el avestruz? Estimo que la utilidad que pueda obtenerse de este viaje debe consistir precisamente en clarificar posiciones sobre tales materias. Repito: en la publicación a que me he referido se sostiene que el Brasil dejaría manos libres a la República Argentina. A mi juicio, ello debe esclarecerse nitidamente.

*La muerte en Biafra.*

Quisiera además, en esta ocasión, referirme en forma muy breve a un problema que no es chileno ni latinoamericano desde el punto de vista más directo, pero que, a mi juicio, como seres humanos, no puede dejarnos impávidos y fríos, y debería también preocupar al Presidente de la República en este viaje. Se trata de un gran drama que se está desarrollando en alguna parte del mundo alejada de nuestro país. Allí mueren de hambre entre tres mil y cinco mil personas al día, particularmente niños.

Una información de ayer decía que ya no quedan niños en Biafra, víctimas de la guerra que se libra con Nigeria y que ha cotsado hasta la fecha más de un millón de muertos. Por desgracia, en ella ha metido también la mano el gran negocio internacional. Un cable de Londres, fechado el 31 del mes pasado, de la Agencia Reuter, dice: “La sorpresiva expresión de apoyo a la separatista Biafra formulada hoy por el Gobierno del Presidente Charles de Gaulle constituiría un intento desesperado de Francia por impedir que los ricos yacimientos petrolíferos de la ex región oriental nigeriana vuelvan a manos británicas, afirma hoy el “Evening Standard”.” Y agrega: “El vespertino derechista aduce que los petroleros británicos, quienes descubrieron y comenzaron a explotar los depósitos, rehúsan pagar regalías al régimen de Biafra. En consecuencia, el dirigente secesionista Coronel Odumegwu Ojukwu, habría prometido la cesión de los yacimientos a intereses franceses y de otros países europeos a cambio de armas y créditos para financiar su campaña separatista”.

*Las razones de la muerte y los negocios.*

Se trata, pues, de una lucha entre grandes consorcios de diversos países, que da por resultado un millón de muertos y el

exterminio casi total de la infancia de ese país.

Creo que la suerte de los niños de cualquier lugar del mundo interesa a la humanidad; y sería un gesto que nos levantaría por encima del provincialismo latinoamericano, el que los mandatarios de Brasil y Chile y, en particular, el nuestro, plantearan, con ocasión de este viaje, la necesidad de un llamado urgente a las Naciones Unidas, en especial a su Secretario, U Thant, en demanda de que se intente poner en juego todos los recursos que permitan, precisamente, poner término a esa situación de exterminio de la infancia.

Es posible que a algunos señores Senadores les parezca que este asunto no tiene relación directa con el tema en debate. Pero soy de aquellos que se niegan a aceptar que las cosas mínimas, las más pequeñas, sean las únicas que deban hacernos reaccionar. Cuando están de por medio vidas de infantes que resultan aniquiladas de manera tan feroz, me parece que la voz de América Latina debe levantarse, y que ésta es una ocasión adecuada para ello.

Por tales razones, nosotros votaremos favorablemente el permiso para que el Presidente de Chile visite a Brasil. Y tómese nota de que ello no significa, ni apoyo a la política del gobernante chileno, ni apoyo, tampoco, a la política del mandatario brasileño. Por encima de todo está el gesto de amistad entre las naciones y entre los pueblos, y creemos que, pese a gobernantes temporales, la suerte de nuestros países está indisolublemente unida, en una América Latina en donde no deben prosperar las luchas y querellas entre hermanos, sino que debe reinar, precisamente, la paz que todos deseamos.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.— Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de acuerdo que es necesario examinar a la luz del presente nacional, de las relaciones interna-

cionales y de la oportunidad —en este caso, de la fecha— en que el Presidente de Chile quiere o debe ausentarse del país o está invitado a hacerlo.

Creo que los antecedentes no han cambiado; por lo contrario, se han agravado desde aquella fecha en que al señor Frei le negamos permiso para ausentarse a los Estados Unidos de América. ¿Por qué ahora vamos a concedérselo para viajar a los Estados Unidos del Brasil, paraíso, no ya de alegres monos tití, sino de "gorilas" de la peor especie?

Como estamos aquí en calidad de representantes del pueblo, al que consultamos quienes nos enorgullecemos de mantener estrecho y permanente contacto con las masas, me permitiré relatar el resultado de mis diálogos con estudiantes, presos políticos, hombres de la calle, centros de madres porteños; con el vecino de la "micro" y el chofer de taxi —que constituyen un índice bastante interesante para obtener una encuesta de valor—; con mis colegas médicos apolíticos, con mis clientes profesionales de todas las capas sociales, etcétera, etcétera. Ellos, todos ellos me han dado las opiniones que en seguida resumiré. Y no quiero que, desde ningún punto de vista, los señores Ministros aquí presentes tomen mis observaciones como una descortesía hacia sus personas.

Una opinión: "El Presidente de la República parte a Brasil cuando la crisis chilena es más espantosa, cuando la sequía no la conjuran ni San Isidro ni las medidas oportunistas de última hora; cuando hace falta dinero para convertirlo en producción nacional. ¡Esto es inaudito! Por decoro, que escoja otra oportunidad". "Mientras tanto" —me dice la gente de la calle—, "sigamos escuchando a Manzanero cantar "La otra tarde vi llover" o a Gilber Bécaud, "La lluvia por fin vendrá".

Otra opinión: "¿Para qué tenemos Ministros en otros países? ¿Para qué están los cables, los "telex" y miles de otros medios de comunicación, como el teléfono ca-

liente, por ejemplo? Es raro que el Ministro de Relaciones Exteriores pase en Chile algunos días. ¡Habría que condecorarlo al final de su mandato como millonario del aire! Sufre de mal de ausencia”.

Un exagerado patriota me decía: “Es el colmo salir de Chile sin fecha de regreso. Eso es reírse de la patria. El Jefe del Estado estará allí desde el 4 de septiembre”—el aniversario brasileño, como aquí se ha dicho, es el día 7—; “después, sigue la fiesta sin itinerario fijo de retorno, ¡cuando se ve tan bien presidiendo la Parada del Parque entre lluvias de flores y vítores de alegría de nuestras Fuerzas Armadas tan bien rentadas y de un pueblo que tanto lo quiere!”

En efecto, el artículo único del proyecto dice: “Autorízase al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional, a partir del día 4 de septiembre del presente año, para atender la invitación formulada por el señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil”. No habla en absoluto de regreso.

Más opiniones: “Todo estaría bien, pero que de Vicepresidente quede el señor Pérez Zujovic, el héroe de San Miguel, en la comuna de San Esteban, el que lanzó a seis carabineros por cada campesino inerte: seiscientos carabineros para cien campesinos, fotografiados igual que un asalto yanqui en alguna aldea de Vietnam, ¡no! No puede quedar dueña del país esa expresión “gorilista” de lo que se llama “Gobierno del pueblo y para el pueblo”. No puede quedar como Vicepresidente quien persigue al señor Munita Contreras, presidente de “Patria y Pueblo”, porque le recuerda la fecha en que el Gobierno prometió reajustar las miserables remuneraciones de los aviadores, marinos y militares”.

He aquí lo que piensa un chofer de taxi: “Yo creo que, lejos de limar los roces internacionales, este caballero los está azuzando. Trae a “la Chabelita” para darles ají y mostaza a los “gorilas” argentinos y va al Brasil, país poco amigo de los ar-

gentinos, a pesar de ser, éstos y los brasileños, “gorilas” hermanos.”

Hoy día llegan a Chile funcionarios de la desprestigiada Organización de las Naciones Unidas, al mando de un tal Platón Morosov —tocayo del autor de “La República” y “El banquete del amor”—, miembro del Comité de los Siete, para estudiar el problema del Beagle, ¡en circunstancias de que las Naciones Unidas no han sido capaces de estudiar y solucionar nada! Lumumba murió asesinado por culpa de ellas, esperando . . . ¡Y el conflicto árabe-israelí lo vieron surgir sin pena ni gloria! ¿Para qué decir de Santo Domingo y de Biafra, como se ha hablado hace un momento? Todo esto es pasto para el “gorilaje” de Buenos Aires, ¡y a qué precio! Pensemos en lo sencillito que es el Embajador señor Santa Cruz, recientemente llegado de Inglaterra, cuando se trata, no digamos de escudos —no los conoce—, sino de dólares o libras, que son sus unidades fiduciarias. Y este gratuito caballero nos visita. ¡Qué barato es todo esto para un país subdesarrollado!

¿Para qué seguir!

Írá el señor Frei a un país en donde el actual Gobierno surgió de un “putsch”; donde se pisoteó un Parlamento y se aventó a las ligas campesinas de Joao Juliao; donde, con la complejidad de ese régimen fascista, los imperialistas yanquis tratan de apropiarse de los territorios de la Amazonía. Los yanquis, basados en la extraterritorialidad de esa región, reclamarían, como quiso hacerlo Japón en la última guerra, la propiedad de la Amazonía. Esto ha sido estudiado por el Pentágono por medio del Instituto Hudson, de Nueva York. Se comenzaría por hacer un gran lago en la Amazonía, semejante a los lagos del norte de los Estados Unidos: Superior, Michigán, Hurón, Erie y Ontario.

Los “gorilas” de la camarilla de Costa e Silva han aprobado estos planes monstruosos, que significarían robar al Brasil 3 millones 581 mil kilómetros cuadrados, es decir 43% del territorio de ese país.

Señor Presidente, la voz de algunos estudiantes que también he consultado me dice que un joven de dieciséis años, Edson Luis de Lima Santo, fue asesinado en marzo por los esbirros de Costa e Silva y que, desde entonces, la U.N.E. —Unión Nacional de Estudiantes— ha llamado a los educandos a redoblar sus esfuerzos en la lucha contra el régimen militar.

En Belo Horizonte, capital del Estado de Minas Gerais, en Río de Janeiro, en Brasilia y en Porto Alegre, capital del Estado de Río Grande do Sul, los estudiantes han jurado vengar a Edson de Lima Santo. Los escolares latinoamericanos solidarizan con ellos.

Por último, si creemos ser opositores al régimen del señor Frei, opongámonos a su viaje a Brasil y no tengamos, a mi modo de ver, la actitud tibia de abstenernos, porque ello favorece al "gorilaje".

En caso de que el señor Frei gane esta "pelea" y viaje, le pido que, en mi nombre, vaya a la cárcel y lleve mi modesto saludito a su ex colega Presidente Janio Quadros, que come "caldo de barrotos", gracias a su anfitrión el señor Costa e Silva.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, en realidad no deseaba hacer uso de la palabra; pero observo que mis Honorables colegas no tienen intención de intervenir en el debate, no obstante discutirse un asunto, a mi juicio, de excepcional importancia para nuestro país; sobre todo, de gran seriedad.

El viaje del Presidente de la República a Brasil es algo que gravita sobre la responsabilidad de cada chileno. Evidentemente, las relaciones internacionales con los países latinoamericanos, ocupan cada minuto de la atención de Chile, de nuestro pueblo. En forma permanente estamos preocupados de lo que hemos llamado el "ajedrez internacional". A lo largo de la historia, sabemos cuáles son nuestros amigos y a quiénes debemos estar mirando con el rabillo del ojo.

En Chile, nadie puede equivocarse respecto de la calidad de amigo que siempre hemos endilgado al pueblo del Brasil, cualquiera que sea su mandatario o su régimen de Gobierno. Nuestra amistad y estimación recíprocas con esa nación vienen desde el tiempo de la monarquía. En el pueblo brasileño fue creciendo la leyenda de que un Mandatario nuestro, Balmaceda, había enviado un barco para rescatar al emperador que había abdicado. Pero no había tal. La verdad es que la llegada de un velero chileno en que viajaban nuestros guardiamarinas coincidió con los sucesos que culminaron con la abdicación de ese emperador, que era querido por el pueblo. El último acto oficial a que él asistió fue la recepción a nuestros marinos. Y entonces el pueblo brasileño, con la fértil imaginación que posee, fue perfeccionando la leyenda hasta dejarla, sencillamente, en la historia del velero chileno enviado por Balmaceda para rescatar a su querido emperador.

Desde aquella época, en muchos hogares del pueblo brasileño cuelgan viejas fotografías de ese mandatario chileno. Desde entonces a esta parte, a través de todas las actividades de ambos pueblos, han seguido extendiéndose y creciendo la cordialidad y la comprensión.

No hace falta, pues, asistir a los campos deportivos de ese país, o a sus salas de espectáculos, donde los artistas de la patria de Castro Alves demuestran el progreso del arte nacional, para llegar al convencimiento de que efectivamente ellos, entre nosotros, se siente como hermanos. Y muchos de nosotros —quien les habla, especialmente— hemos sentido en Brasil el efecto de un pueblo hermano.

Por consiguiente, bastaría este solo recuerdo para justificar cualquiera gira de un Mandatario nuestro, de un personero del Parlamento o de otro Poder Público del país, para afianzar los lazos de comprensión, cordialidad y hermandad.

El Honorable señor Teitelboim, con mu-

cha razón, ha traído al debate la situación especial a que desean conducirnos algunas mentes afiebradas y uniformadas del otro lado de Los Andes.

No se trata de justificar el viaje del Presidente de la República a Brasil para desmoralizar a quienes, en largas cavilaciones, están incubando una posible lesión a nuestra patria. No, queremos que ese viaje —posiblemente, en el futuro, sea un viaje del Presidente de la República a Argentina— lleve también a la patria de Irigoyen y de Leandro Alem el convencimiento de nuestro cariño y comprensión.

Nosotros no borramos con el codo lo que la historia ha dejado como hito permanente para que los pueblos de Argentina y Chile caminen hacia el progreso y la paz; no olvidamos la independencia de este continente, forjada pulso a pulso, sangre a sangre. Queremos la paz y el progreso, y que la cordillera de los Andes, en lugar de ser una alta muralla divisoria, sea más bien el elemento pétreo necesario, transformado en calor, que permita acrecentar cada vez más la comprensión e identificación de sentimientos e intereses para impulsar el desarrollo y colaboración del continente.

Sin distingos de sistemas de Gobierno, en Brasil ha habido respeto por nuestros representantes. Por eso, el Senador que habla —antes como Diputado—, en esta tribuna o en la del periodismo, siempre estuvo atento a allegar su modesta contribución para estimular el progreso de esta relación y respeto recíprocos.

Con anterioridad, en esta misma Sala, me opuse, por ejemplo, a que enviáramos como Embajador ante ese país hermano a don Marcelo Ruiz Solar, por estimar que en Brasil debíamos tener como representante diplomático a una personalidad de ribetes excepcionales, a fin de responder a la distinción que dicha nación nos brindó al destacar ante nuestro Gobierno al más brillante de sus diplomáticos de aquel entonces: el señor Ciro de Freitas Valle.

En el transcurso del tiempo, debí reco-

nocer, en esta misma Sala, que Marcelo Ruiz tuvo un brillante desempeño, porque con su gestión logró que cristalizara la visita de ese Mandatario que después fue depuesto: Joao Goulart, quien también vino a reforzar las relaciones de su país con el nuestro.

Cada vez que nombramos representantes nuestros en Brasil, hubo alguna observación de mi parte; pero siempre la justicia necesaria para reconocer que habían sido dignos de la alcurnia de ocupar nuestra Embajada ante el Palacio Itamaraty.

Por eso, cuando ahora se presenta la oportunidad de que el Primer Mandatario viaje a Brasilia, sólo puedo expresar mi más vehemente deseo de que su gira sea un éxito, no para justificar el régimen allí existente ni para amedrentar a otros vecinos, sino con el objeto, mediante el diálogo, de perfeccionar nuestra amistad, buscar solución a los problemas de Latinoamérica, cesar las persecuciones y terminar con los parias.

América Latina debe ser en lo futuro el continente de la paz; tiene que cristalizar el sueño de Bolívar. Y es mediante la conversación entre Jefes de Estado, cualesquiera que sean su condición o la forma como alcanzaron la calidad de Primeros Mandatarios, como se irá clarificando la noche que enturbia las relaciones de estos pueblos.

Pido al señor Frei que lleve un saludo al pueblo brasileño, a los trabajadores, artistas y deportistas de esa nación, y a todos los que están preocupados por el progreso del mundo. Pido al señor Frei que lleve a ese país hermano un mensaje de nuestra condición de pueblo pacífico; que hable sobre la guerra, contra la bomba atómica. Pido al señor Frei que hable en contra de las dictaduras y de la transgresión de los derechos humanos. Pido al señor Frei que lleve nuestra palabra cálida de paz al pueblo de Brasil, para que definitivamente, juntos en Latinoamérica, seamos capaces de levantar el edificio de la paz.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente, sólo deseo agregar a lo expresado por el Honorable señor Castro, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores que participó en el estudio de esta materia, que dicha Comisión aprobó por unanimidad de los presentes el informe que la Sala conoce en estos momentos.

Personalmente, estimo del más alto interés nacional la visita que el Presidente de la República realizará a Brasil, accediendo a una invitación del Gobierno de ese país, y que coincide con las festividades de la independencia nacional brasileña, que se realizan el 7 de septiembre.

Los miembros de la Comisión de Relaciones consideramos obvio, para la mentalidad general de los chilenos, la conveniencia de estimular, afianzar, activar y fortalecer las relaciones de amistad, que ya son largas y tradicionales, entre los pueblos de Chile y Brasil. Estimamos, igualmente, que en el momento que vive el mundo, los pueblos de nuestra América y, especialmente, nuestra patria, no deben aislarse ni perder el contacto con sus amigos del continente. No es conveniente oír que Chile va entrando por un camino de aislacionismo, que no estimula ni conserva sus amistades, que se separa de los demás, que no palpita con las preocupaciones e inquietudes que tienen los otros pueblos de América.

Por eso, consideramos que la visita del Primer Mandatario a Brasil es útil, necesaria y conveniente para los intereses de Chile. Desde luego, no puede dejar de ser satisfactorio que nuestro Gobierno, que el Jefe del Estado lleve, como expresó el Honorable señor Castro, el saludo de los trabajadores, profesionales e intelectuales chilenos, del Parlamento nacional a todo el pueblo brasileño, que tiene tanto cariño por nosotros y con el cual nos une tan profunda amistad desde hace largos años.

Nosotros creemos que en las relaciones internacionales existen aspectos extraordinariamente positivos, que están por encima de las consideraciones subalternas

que se pueden hacer en cualquier momento para criticar un viaje con razonamientos que no soportan un análisis serio.

En el estudio que sobre esta materia se hizo en la Comisión, quedó también establecido que, si no se consignaba la fecha de regreso al país del Presidente de la República —así lo manifestó el Ministro del ramo—, es porque en el momento en que se envió el proyecto de acuerdo a la Cámara de Diputados todavía no estaba trazado en forma definitiva el programa a que deberá sujetarse la visita del Presidente de Chile a la nación brasileña.

Quedó también establecido en aquella oportunidad que no es el propósito del Primer Mandatario extender su visita a ningún otro país, sino ir a Brasil en viaje directo, tanto de ida como de regreso. Así lo declaró el señor Ministro de Relaciones Exteriores en respuesta a una consulta muy oportuna que formuló el Honorable señor Aguirre Doolan, presente en la Comisión.

He querido destacar estos aspectos del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y, al mismo tiempo, manifestar a los señores Senadores que, con profunda convicción sobre la conveniencia de esta visita, los miembros de aquella recomiendan la aprobación del proyecto de acuerdo que autoriza al Jefe del Estado de Chile para realizar esta misión de tan alto interés para nuestro país.

El señor IBÁÑEZ.—Los Senadores nacionales celebramos esta oportunidad de estrechar los lazos que nos unen con Brasil, a cuyo pueblo hemos estado ligados por un sincero afecto desde los tiempos de nuestra Independencia hasta nuestros días.

Por lo mismo, deploramos que, con motivo del próximo viaje de Su Excelencia el Presidente de la República, se hayan vertido opiniones que no estimamos oportunas, sino extemporáneas y, en todo caso, muy discutibles. Nos parece impropio juzgar a los Gobiernos cuando está de por medio el interés de los Estados y la amistad de los pueblos. A nuestro mo-

do de ver, es inconveniente esta actitud, en la que también cayeron, en un momento desafortunado, algunos parlamentarios que hoy apoyan al Gobierno. Estoy cierto de que, en la actualidad, ellos han comprendido que con su actitud anterior no hicieron ningún servicio a Chile ni al Gobierno de que hoy forman parte.

Los parlamentarios nacionales no concordamos con la política seguida por el actual Gobierno y frecuentemente hemos planteado nuestra discrepancia con su política internacional. Sin embargo, en este caso damos sin reservas nuestros votos al proyecto de acuerdo que autoriza al Primer Mandatario para viajar a Brasil.

El señor BARROS.—Es lógico que así sea, pues en ese país se editó "Frei, el Kerenky chileno".

El señor IBÁÑEZ.—Por estimarlo un deber nuestro, nos hemos opuesto a toda medida dispendiosa, de boato o de propaganda, conducta que mantendremos en forma invariable. Con todo, nuestro deseo es que el viaje de que tratamos se lleve a feliz término, puesto que representa continuar una tradición muy grata y, al mismo tiempo, servirá para consolidar la amistad entre ambos pueblos, la que, además de estar basada en el afecto, constituye un elemento esencial de la política internacional chilena.

Por las consideraciones expuestas, los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente el permiso constitucional en debate.

El señor BARROS.—¡Era que no...!

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).—Deseo agradecer la manifestación casi unánime del Senado en favor del proyecto de acuerdo sometido a la consideración de la Sala. Además, quiero expresar, como se ha dicho aquí por diversos señores Senadores, que el viaje del Primer Mandatario tiene un significado que se arraiga en la tradición inalterable de amistad que une a Brasil y Chile.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

No analizaré el tema relacionado con la situación interna de nuestro país, donde existe un estado de inquietud que nadie podría negar. Tampoco analizaré la situación interna de Brasil ni las circunstancias en que allí se debate la democracia.

Sólo me interesa destacar la necesidad de los contactos internacionales, sobre todo con los grandes países del continente americano.

Ojalá, Brasil se inspire en la política del Barón de Río Branco, quien, en un gesto extraordinario en las relaciones de los países americanos, resolvió cancelar las deudas de su país con la República Oriental del Uruguay y, además, facilitar los derechos de navegación por la laguna de Los Patos. Ambos son hechos memorables en la historia del continente. En la actualidad, se gesta un proceso que afecta tanto a la República del Brasil como a la del Paraguay, relacionado con el río Guaira, cuyas aguas, que forman siete grandes caídas, podrían generar una producción de energía hidroeléctrica de inmensas proporciones. Se discute el proceso de fronteras, como nos ha ocurrido a nosotros, pues el sitio en que se produce la caída de las aguas se encuentra en el vértice de las fronteras de Brasil y Paraguay. Pero ya se abre paso un entendimiento encaminado a aprovechar esas fuerzas naturales extraordinarias, de tanta significación para la economía de ambos países americanos. Y eso es lo que importa. En tal sentido debería inspirarse la visita del Presidente Frei, para que, dentro de sus facultades para dirigir la política exterior del país, obtenga provecho de este viaje.

Digo lo anterior porque no es dable tratar otros aspectos en esta oportunidad, pero dejo constancia de que valdría la pena analizarlos en sesión secreta.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor CHADWICK.—Que se vote.

El señor ALLENDE (Presidente).—  
En votación.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo (31 votos por la afirmativa y 2 por la negativa).*

El señor ALLENDE (Presidente).—  
Terminada la discusión del proyecto.

#### REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL MAGISTERIO.

El señor EGAS (Prosecretario).—Corresponde tratar el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre reajuste de sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El proyecto ha sido informado por la Comisión técnica de Educación, que propone aprobarlo con diversas enmiendas, y por la de Hacienda, que recomienda aprobar la iniciativa en la forma sugerida por la Comisión de Educación.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 27ª, en 24 de julio de 1968.*

*Informes de Comisiones:*

*Educación Pública, sesión 31ª, en 6 de agosto de 1968.*

*Hacienda, sesión 31ª, en 6 de agosto de 1968.*

El señor ALLENDE (Presidente). —  
En discusión general el proyecto.

Antes de ofrecer la palabra al señor Ministro, advierto que, junto con el proyecto, corresponde pronunciarse sobre el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca del acta magisterial.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente, me referiré en general al proyecto, sin perjuicio de las explicaciones pertinentes que pueda dar durante la discusión particular con relación a cada uno de los artículos.

La finalidad del proyecto es dirimir por la vía legislativa el conflicto de interpretación surgido a raíz de la aplicación, para el año en curso, del artículo 27 de la ley 16.617. Dicho precepto estableció un sistema de reajustabilidad automático para las horas de clases y grados del personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública. Ese artículo dice: "Los valores asignados a las horas de clases y grados señalados en los artículos anteriores tendrán cada año el porcentaje promedio de reajuste que experimenten las remuneraciones del personal del sector público a partir del 1º de enero de 1968".

La discrepancia de interpretaciones se configuró al someterse a la consideración del Congreso Nacional, en el mes de marzo pasado, el proyecto de ley de reajuste de remuneraciones para los sectores público y privado que se convirtió en la ley 16.840. El artículo 50 de ese cuerpo legal dispuso cuál habría de ser el sistema de reajuste.

Por su parte el inciso primero del artículo 1º de la misma ley dice: "Reajústanse, en dinero, en un 12,5% los sueldos y salarios bases de las escalas vigentes al 31 de diciembre de 1967, de los empleados y obreros del sector público y municipalidades, cualquiera que sea su régimen estatutario".

La directiva nacional del magisterio, FEDECH, argumentó que, para calcular el porcentaje promedio de reajuste para el año 1968 a que se refiere el artículo 27 de la ley 16.617, debía considerarse, no solamente el reajuste general de 12,5% otorgado al sector público, sino también los reajustes especiales concedidos por la ley mencionada.

Las autoridades educacionales no compartieron dicha interpretación legal y sostuvieron que el porcentaje promedio en cuestión se refería al reajuste general de la Administración Pública —en la especie, el 12,5%— y que para su determinación no deberían involucrarse los mejoramientos específicos o especiales concedidos a otros servicios públicos.

Quedó planteada, así, una cuestión de interpretación de un precepto legal, la que derivó en una huelga del magisterio nacional que duró 58 días. Tras arduas y prolongadas gestiones conciliatorias, se puso término a dicho conflicto el día 23 de mayo, mediante el acta que suscribieron el presidente de la Democracia Cristiana, señor Jaime Castillo, y la Federación de Educadores de Chile. En dicha acta se consignaron siete cláusulas relacionadas con el reajuste de sueldos del magisterio para el año 1968. Ellas son: la variación de las escalas del acta magisterial para los años 1969 y 1970; la situación escolar para el año 1968; la iniciativa legal para dar cumplimiento a los puntos primero, segundo y tercero del acta; el estudio de una planta para los docentes; la suspensión de sanciones derivadas del conflicto, y el reintegro del magisterio a sus funciones.

Consecuente con los acuerdos del acta a que he hecho referencia, el Supremo Gobierno ha elaborado un proyecto de ley en cuyas disposiciones se procuró establecer, con la mayor claridad y exactitud, y sin apartarse del espíritu del artículo 27, las normas que permitirán dar satisfacción a las aspiraciones económicas del magisterio nacional que revestían un carácter conflictivo, y regular, al mismo tiempo, otros aspectos complementarios de carácter docente - administrativo.

El proyecto fue entregado a la consideración de la directiva nacional de los profesores —FEDECH—, con el objeto de que, en conformidad a la cláusula cuarta del acta suscrita, se le formularan las observaciones pertinentes.

Luego de un exhaustivo y minucioso estudio que la autoridad educacional y la directiva del magisterio hicieron de la mencionada iniciativa legal, ésta se transformó, en definitiva, en el proyecto que se envió al Congreso.

En el articulado del proyecto, se ha procurado ser lo más claro posible. Para su elaboración, se consultó a los organismos técnicos del Ministerio y de la Federación de Educadores de Chile, con el objeto de que el cuerpo legal correspondiente no sea conflictivo en su aplicación, ni en el año actual ni para 1969 y 1970.

Me permitiré referirme muy brevemente a los artículos del proyecto de la Cámara, es decir, de la iniciativa de origen. Ellos son once en total.

Los tres primeros contienen los acuerdos establecidos en la respectiva acta de avenimiento. El siguiente complementa o adiciona la materia que constituye la cuestión principal, y los siete últimos regularizan determinadas situaciones de rentas, sanciones, pagos ya efectuados, y racionalizan y simplifican normas administrativas dentro del Ministerio de Educación, correspondiendo al artículo 11 del primitivo proyecto lo relativo al financiamiento.

La Comisión de Educación del Senado, después de estudiar cada una de estas disposiciones, las aprobó en la misma forma en que venían formuladas, comprendiendo que ellas eran el fruto de una labor muy acuciosa hecha tanto por el Ministerio como por la Federación de Educadores. Lo hizo después de escuchar a los representantes de ambos sectores.

Al comentar estos preceptos, me detendré en forma especial en aquellos que, por tratar de una materia compleja, requieren de cierta explicación.

El artículo 1º dispone una redistribución del reajuste que percibirá la planta docente del Ministerio de Educación desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1968. Para estos efectos, divide a dicho personal en dos grupos. El primero de

ellos incluye al personal indicado, comprendido entre fuera de grado y el grado 9º de la escala prevista en el artículo 25 de la ley 16.617; y se otorga a este grupo un reajuste de 13%.

El segundo grupo incluye al personal comprendido entre los grados 10º y sin grado de las referidas plantas y a aquel remunerado por horas de clase, a todos los cuales les asigna un reajuste de 17%.

Para mayor claridad del artículo que comento, dejo expresa constancia de que los tipos de reajuste otorgados se pagarán en sustitución del 12,5% prescrito en los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 16.840.

El artículo 2º consigna un proceso nivelatorio de las rentas fijadas para este personal en los artículos 25 y 26 de la ley 16.617 para los años 1969 y 1970. Para estos años se restablece la uniformidad para los diversos grados, abandonando el sistema diferencial que, como excepción, se había adoptado en el artículo 1º.

El inciso primero del precepto en estudio dispone que se reajustarán en 16% los valores de las escalas de sueldos y de las horas de clases establecidos para los años indicados en las disposiciones legales en mención.

Luego, en virtud de lo preceptuado en el inciso segundo de esta misma disposición, los valores a que se refiere el inciso primero, adicionados en la forma que allí se establece, se incrementarán, en 1970, en una suma igual a la que se conceda al magisterio durante 1969.

Con la aplicación del artículo que estamos comentando, quedan claramente cuantificados, vale decir, expresados en cifras globales, los valores de las escalas de sueldos y de las horas de clases a que se refieren los citados artículos 25 y 26 de la ley 16.617.

El artículo 3º prevé reglas que se han definido como de mecánica interpretativa del artículo 27 del texto legal recientemente mencionado.

De acuerdo con lo dispuesto en el inci-

so primero de este artículo 3º, realizado tal proceso nivelatorio, se aplicará a los valores que de él resulten el reajuste general que se otorgue al sector público en 1969 y 1970, sin considerar los reajustes especiales.

El inciso segundo previene el caso de que el reajuste del sector público, en los referidos años, se otorgue sobre la base de distintos porcentajes para diversos niveles de rentas; y dispone que en esa circunstancia el reajuste aplicable al magisterio será igual al promedio ponderado de dichos porcentajes.

Los términos "promedio ponderado" son un concepto exclusivamente matemático. Tal concepto, en la especie, resultaría de la comparación del volumen total de las rentas del sector público en una fecha determinada, con el monto de dichas rentas al cual se le han agregado las cantidades correspondientes a las proyecciones de los distintos volúmenes parciales afectos a los diversos factores porcentuales.

El inciso tercero de este mismo artículo consigna una regla de excepción de la norma general del inciso primero, que opera si los reajustes especiales afectan a más del 25% de las rentas percibidas por el sector público, excluidas las del personal docente del Ministerio de Educación.

Dicha segunda parte establece, como se ha manifestado, cuál será el reajuste en la situación excepcional que se legisla. Se trata de determinar la diferencia entre las remuneraciones totales del sector público para los años 1969 y 1970 y las del año inmediatamente anterior. Para este efecto no se consideran las que corresponden al magisterio y las señaladas en el inciso final de este artículo. Además, deben deducirse, en ambas operaciones, las rentas que tengan reajustes especiales hasta 25%.

La diferencia resultante de comparar estas remuneraciones globales permitirá a los organismos técnicos del Ministerio de Hacienda determinar el porcentaje de

reajuste, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto de la disposición en estudio.

No obstante las explicaciones precedentes, para una mejor comprensión del alcance y significado de estas disposiciones, se insertó, como documento anexo, un estudio elaborado por la Dirección de Presupuestos, Oficina del Sector Social. Se quiso citar un ejemplo, aceptado tanto por las autoridades del Ministerio como por la directiva de la FEDECH, con el objeto de que no haya duda alguna en la interpretación, particularmente en los años 1969 y 1970.

El artículo 4º del proyecto en examen es un precepto declarativo que traduce uno de los acuerdos contenidos en el acta de avenimiento. En efecto, dispone que, en conformidad a lo establecido en los tres artículos anteriores, se entenderá cumplido el artículo 27 de la ley 16.617 por el año 1968, e interpretado respecto de su aplicación para los años 1969 y 1970. De tal manera queda resuelta la cuestión principal de esta controversia de interpretación.

El artículo 5º establece que la Tesorería General de la República deberá poner a disposición de las universidades estatales los fondos suficientes para pagar los beneficios derivados del artículo 1º a los profesores de los siguientes establecimientos: Liceo Manuel de Salas, Escuelas de Aplicación Anexas al Instituto Pedagógico de la Universidad Técnica del Estado, e Instituto de Estudios Secundarios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

El artículo 6º soluciona el asunto concerniente a la aplicación del artículo 144 del D.F.L. Nº 338 de 1960, Estatuto Administrativo, que ordena el descuento de los días no trabajados. Como es obvio que este precepto perjudica al personal que participó en la huelga del magisterio, se suspende su aplicación en este caso y se ordena la devolución de los descuentos que

se hubieren efectuado por la causa indicada. Dispone, asimismo, la suspensión, para este solo efecto, de un descuento destinado a la formación de un fondo para la construcción de un hospital del magisterio.

El artículo 7º consagra una regla cuyo objeto es mantener el reajuste automático del personal no docente del Ministerio de Educación Pública, como es el que integra la planta directiva, profesional y técnica, a fin de conservar el nivel jerárquico con relación a las plantas de los servicios docentes.

El artículo 8º es interpretativo del artículo 23 de la ley 16.617, cuya errónea aplicación ha afectado al personal docente asimilado a grados del Ministerio de Educación.

Los artículos 9º y 10º consignan normas precisas, destinadas a racionalizar y simplificar, mediante una delegación de facultades, el movimiento administrativo de los servicios del Ministerio de Educación Pública, en lo que se refiere al otorgamiento de permisos sin goce de sueldo hasta por seis meses, al nombramiento de funcionarios sup'entes y a otras medidas que darán mayor agilidad a la tramitación de asuntos de carácter obvio y sencillo.

El artículo 11 primitivo, que en el texto aprobado por las Comisiones lleva el número 15, legisla sobre el financiamiento y expresa que los gastos que demande esta iniciativa se imputarán a los recursos consignados en la ley 16.840.

Estos son, muy brevemente sintetizados, los artículos del proyecto primitivo aprobado por la Cámara y actualmente en trámite en el Senado.

En las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda de esta Corporación, se han agregado otros artículos que también daré a conocer en forma muy sucinta.

El primero de estos artículos incorporados al proyecto por las Comisiones tuvo su origen en una indicación del Ejecutivo

vo que contó con el asentimiento de la FEDECH. Contiene una delegación de facultades.

En virtud de tal delegación, el Jefe del Estado podrá incorporar a la planta ciertos cargos servidos a contrata en el Ministerio de Educación. Ellos son, en primer lugar, los cargos docentes y horas de clases desempeñados actualmente en ese último carácter. En seguida, 25 cargos servidos también en el carácter señalado y asimilados a categorías o grados en la planta directiva, profesional y técnica de la Secretaría y Administración General del Ministerio, los cuales, al ser transformados, deberán conservar la misma categoría o grado que tenían en el contrato, sin perjuicio de que pueda cambiarse su denominación. De esta manera se pone fin a la angustia en que viven las personas que sirven cargos a contrata, ante la incertidumbre de que sus contratos no sean renovados. Por lo demás, las exigencias de la expansión educacional en que está empeñado el Gobierno han rebasado los contingentes de personal que pueden proporcionar las plantas.

En seguida, la Comisión aprobó, a indicación del Honorable señor Allende, Presidente del Senado, un precepto que pasó a ser inciso segundo y que extiende tal autorización, para crear los cargos docentes y las horas de clases necesarias para absorber a todos los egresados de la Enseñanza Normal que no se encuentren en funciones docentes a la fecha en que empiece a regir este proyecto de ley. Esta iniciativa del Honorable señor Allende es plenamente aceptada por el Ejecutivo.

Con arreglo a lo establecido en los incisos siguientes del artículo propuesto por el Gobierno, el Presidente de la República podrá crear, en la planta administrativa de la Secretaría General y Administración General y en la planta de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública, los cargos que requieran las necesidades del servicio, sin que el número total de creaciones pueda exceder del

número total de funcionarios contratados a la fecha de vigencia de la ley.

En lo sustancial, las razones que justifican tales creaciones dicen relación a la escasez de personal, que dificulta las labores administrativas e, inclusive, provoca atraso en la confección de las planillas de sueldos.

Más adelante, en los incisos que analizamos, se estatuyen normas especiales acerca de la manera de proveer esos cargos y las exigencias que deben cumplir las personas que corresponde designar.

El artículo 12, que también tuvo origen en una indicación del Ejecutivo y de la FEDECH, declara que el personal docente de las Escuelas de Aplicación anexas al Instituto Pedagógico Técnico de la Universidad Técnica del Estado tendrá derecho a percibir la asignación de título, de acuerdo con los términos de los incisos primero y segundo del artículo 23 de la ley 16.464. Para este efecto prescribe que se pongan a disposición de esa universidad los fondos necesarios—cuyo monto expresamente determina— para pagar los gastos que demande el cumplimiento de esta disposición. Este precepto salva una omisión en que se incurrió en la última ley de reajuste en cuanto a la provisión de fondos.

El artículo 13 corresponde a una indicación del Honorable señor Teitelboim. Incluye en las disposiciones del artículo 23 de la ley 14.836 a los profesores de las escuelas anexas a los liceos fiscales. El referido precepto legal establece que el personal en él comprendido, con 35 o más años de servicios, tendrá derecho a jubilar con la última renta del o los cargos que desempeñen.

Si bien es cierto que el mayor gasto que demande este beneficio será deducido del correspondiente desahucio de los favorecidos por este artículo, mediante un descuento que hará la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, no es menos cierto que esta iniciativa se traduciría en el futuro, en caso de ser aprobada,

en el desfinanciamiento de la Caja. Por estas razones, el Ejecutivo, por mi intermedio, solicita que este artículo se rechace.

El artículo 14, que tuvo origen en una indicación de los Honorables señores Allende y Enríquez, ratifica, mediante un precepto declarativo, el derecho al goce de trienios de ciertos profesores civiles de la Armada Nacional.

A decir verdad...

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Ministro?

Ha llegado el término del tiempo destinado a tratar este proyecto.

Queda pendiente el debate, y Su Señoría, con el uso de la palabra.

El señor ALLENDE.—¿No podría prorrogarse la hora, a fin de aprobar en general el proyecto?

El señor JARAMILLO LYON.— Así podríamos hacerlo.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Que se apruebe en general.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

El señor CHADWICK.— Habría que fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor ALLENDE.—Podría ser hasta el viernes.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Hasta el viernes, a las 12.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Podría fijarse plazo hasta mañana, a las 8 de la noche.

El señor VON MÜHLENBROCK. — El viernes, a las 12.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se aprueba en general el proyecto.

Si no hay oposición, se fijará plazo para presentar indicaciones hasta las 12 horas del viernes próximo.

Acordado.

El proyecto pasa a la Comisión para segundo informe.

El señor JARAMILLO LYON.— Esti-

mamos plenamente satisfactorias las informaciones del señor Ministro.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.51, para tratar una petición de desafuero en contra del ex Gobernador de Loncomilla y actual Intendente de Linares, don Jorge Fontana González, y rechazó el desafuero solicitado.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.58.*

### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Continúa la sesión pública.

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicaciones del Honorable señor Sepúlveda para publicar "in extenso" la versión de la sesión especial del viernes 2 de agosto y el homenaje rendido a la memoria de don Alfredo Barros Errázuriz en la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueban.*

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Chadwick para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Tarud en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Jaramillo Lyon para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en la misma oportunidad.

—*Se aprueba.*

### HOMENAJE A LA ESCUELA NAVAL CON MOTIVO DE SU SESQUICENTENARIO.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, los Senadores comunistas, por mi intermedio, unen su voz al homenaje que hoy rinde el Senado de Chile al siglo y medio de vida de la Escuela Naval.

Es para nosotros motivo de orgullo patriótico recordar los orígenes del plantel formador de oficiales de la Marina nacional, que se funden con los principios de la patria soberana y libre.

En plena gesta independentista, a los pocos días de la batalla de Maipú, O'Higgins se preocupó de crear una escuela que formara oficiales para la Escuadra incipiente todavía, cuyo papel decisivo en la consolidación de los triunfos obtenidos había anticipado ya después de Chacabuco, señalando que "este triunfo y cien más se harán insignificantes si no dominamos el mar".

A medida que se plasma el sentido nacional surgen las Fuerzas Armadas chilenas que dirigen la lucha militar del pueblo, interpretando con bastante certeza sus anhelos e intereses profundos. La Armada surge también con este mismo contenido. Primero son simples bergantines armados por los patriotas, donde las tripulaciones chilenas se mezclan con oficiales extranjeros y hombres —algunos de ellos más o menos aventureros— sin definido concepto de patria ni comprensión clara del significado de la lucha. Luego, con el auxilio de hombres como Blanco Encalada y Cochrane, la Escuadra se transforma en una fuerza bélica eficiente, que resguarda y alienta el desarrollo de la soberanía nacional.

El Pacífico es despejado de peligros, y las naves de la monarquía española son ahuyentadas de las costas de Chile. Aún con reductos extranjeros en el territorio, no se trepida en organizar la Expedición Libertadora del Perú, que, conducida en barcos chilenos y bajo la protección de su

Escuadra, contribuye fuertemente a la independencia de la nación hermana.

Su nacimiento en el fragor de la lucha por la libertad, su participación en una gran empresa solidaria americana y la formación de sus tripulaciones mayoritariamente chilenas, dan un contenido originario nacional, republicano y popular a nuestra Armada.

Este carácter explica el eco que sus actuaciones encuentran en nuestro pueblo, que siente como suyos a los marineros y ve en los tripulantes y oficiales a los encargados sustantivamente de velar por la soberanía marítima de Chile.

Vemos en la Escuela Naval un establecimiento formador, destinado a cumplir un elevado papel en un país cuyas estructuras sociales se van adecuando efectivamente a los requerimientos del pueblo y la época y, junto con formar oficiales para una marina de guerra moderna, bien preparada técnica y materialmente, a capacitar oficiales y técnicos en escala creciente para la Flota Mercante Nacional, que, libre de las ataduras interesadas y del control del imperialismo extranjero, está llamada a jugar un rol de primera importancia en el desarrollo económico de la nación.

Apreciamos en ella su interés por penetrarse en los problemas actuales, y en tal sentido es digna de destacar la creación de los veinte círculos culturales, a los que pueden ingresar los cadetes según sus particulares inclinaciones y que han permitido formar una Academia Cultural de importante envergadura.

Valoramos el encuentro de profesores universitarios y secundarios con los de los institutos armados, organizados dentro del marco de la celebración de su 150º aniversario. Con ello, la Escuela Naval confirma el propósito progresista de comparar los diversos sistemas pedagógicos y apreciar la justa participación de la Armada en la vida nacional.

Creemos, sin embargo, que tales medi-

das deben fortalecerse aún más con la apertura de sus puertas hacia amplios sectores, facilitando el ingreso a ella de una mayor cantidad de nuestra juventud interesada en la educación técnica y profesional que imparte.

Los comunistas hemos luchado reiteradamente por abrir las universidades al pueblo y por democratizar su existencia. En la misma forma, y sin entrabar con ello la necesaria disciplina militar, creemos que los institutos armados —y principalmente la Escuela Naval— deben abrirse hacia sectores populares y borrar toda imagen de círculo clasista exclusivo que pueda existir en ellos.

Las tradiciones patrias, las instituciones que dan forma a nuestra nación y, por lo tanto, la Armada de Chile, son patrimonio de todos los chilenos, y en esa calidad nos hemos permitido los comunistas, no sólo rendir este homenaje, sino dar también nuestra opinión.

Reiteradamente hemos insistido en la necesidad de sustraer a nuestras Fuerzas Armadas de una orientación extraña, ajena a los intereses directos del país y favorable a la formación de bloques militares supranacionales. No nos oponemos a la práctica conjunta con Armadas de otros países, en cuanto ello no signifique compromisos que puedan resultar contrarios a los intereses fundamentales de Chile. En este sentido juzgamos el acercamiento hacia otros países que en distintos terrenos está desarrollando la Armada de Chile; como, por ejemplo, las maniobras conjuntas con la Armada japonesa y la visita del Buque-Escuela "Esmeralda" a Leningrado, donde fue recibido con todos los honores correspondientes a una unidad tradicional y simbólica de nuestra Armada y de la Escuela Naval.

Confiamos en que la Escuela Naval oriente en este espíritu a las nuevas generaciones de oficiales, asegurándose con ello una vinculación estrecha con la realidad nacional y los intereses genuinos del pueblo.

En momentos en que la inquietud internacional agitada por el imperialismo se advierte más allá de nuestras fronteras, y cuando algunos gobiernos gorilas instigan campañas de peligrosidad notoria, los comunistas pensamos que es indispensable formular y llevar a cabo una política de defensa definitivamente independiente, propia, sin eco ni sumisiones. Precisar y limitar el papel de las instituciones armadas a la defensa de la soberanía y a las tareas de paz que las necesidades comunes requieren, es una tarea importante, sobre todo en cuanto enfrenta los propósitos de quienes una y otra vez, torcidamente, pretenden asignar a los militares, marinos y aviadores, funciones represivas que no corresponden a su función profesional. Al mismo tiempo, la acentuación de su sentido democrático y nacional debe ir aparejada a una modernización y equipamiento a tono con las necesidades de la técnica actual, que no descuide, por cierto, la situación económica de los hombres de tropa y de la oficialidad. Sin duda, éstas son las bases que pueden darnos seguridad exterior en un proceso de cambio y las que mejor responden a las necesidades y exigencias de esta hora.

Señor Presidente, entendemos este homenaje no como un acto rutinariamente protocolar. Para nosotros, es una demostración de reconocimiento hacia el papel patriótico que han jugado en nuestra historia la Escuela Naval y la Marina Nacional, cuya suerte y destino nos interesan profundamente en el marco de la realidad dinámica y conflictiva que vivimos. Confiamos, los comunistas, en que las aulas que albergaron a hombres como Prat y Condell, sigan entregando a Chile oficiales patriotas y eficientes que, junto a suboficiales y hombres de tropa, constituyan una garantía para las libertades públicas y una efectiva defensa de nuestra soberanía, amagada por el imperialismo directamente o por intermedio de mandaderos. El legado de O'Higgins y los libertadores será, sin duda, cautelado y en-

grandecido cada día por el trabajo y la acción de la inmensa mayoría de los hombres y mujeres de Chile, por su patriotismo y sacrificio.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Honorable Senado, el Instituto O'Higiniano de Chile, institución patriótica y cívica dedicada a mantener vivo en los chilenos el culto fervoroso y perenne del Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins, y a difundir la vida y acciones notables de los próceres que han enaltecido a nuestro país, así como debe contribuir a acrecentar el prestigio de las instituciones seculares de la República, quiere en el día de hoy, a través del Senador que habla, como su Presidente, rendir homenaje a la Escuela Naval "Arturo Prat", creación del primer Director Supremo de Chile, que *visionara* para su patria, como el paisaje y horizonte de su destino, la conquista del mar, el aprovechamiento del mar, el dominio del mar.

En el umbral de la libertad, junto a la consumación de la gloria de Chacabuco, ya había dicho: "Cien triunfos como éste serán insuficientes si no dominamos el mar". El 4 de agosto de 1818, O'Higgins decretó: "Considerando cuán importante es hacer cada día más impenetrable el baluarte de la libertad de América, el fomento de la Marina, hasta ponerla en un pie brillante que asegure la defensa de las costas del Estado de Chile contra la tentativa de nuestros enemigos, y atendiendo a la necesidad de que haya un plantel de oficiales de Marina cuya instrucción los haga capaces de conducir las operaciones marítimas, he venido a decretar lo siguiente: Será creada en el departamento de Valparaíso una academia de jóvenes guardiamarinas". Tan visionario primer paso en la formación de los oficiales de nuestros hombres de mar, le permitió, con su ilustre y abnegado Ministro de Guerra y Ma-

rina don José Ignacio Zenteno, formar la primera Escuadra Nacional, que sólo a tres meses de su nacimiento, en octubre de 1818, y al mando del Almirante don Manuel Blanco Encalada, se cubrió de gloria en el Combate Naval de Talcahuano, al desbaratar y aprisionar la expedición española con la toma de la fragata "María Isabel" y sus transportes. Esa misma Escuadra que nacía invencible, sería luego la portentosa Expedición Libertadora del Perú.

El nacimiento mismo de la República dio a Chile, con el imperativo geográfico, su vocación del mar, su destino en el mar.

De aquella "academia de jóvenes guardiamarinas", que este reciente 4 de agosto ha cumplido 150 años, nació lo que hoy es, para orgullo de los porteños y orgullo de Chile, la actual Escuela Naval "Arturo Prat". La vida accidentada de la República no fue ajena a este noble plantel naval, que debió tener, por lo mismo, suspensiones, nombres diversos y ubicaciones varias. Pero en cada oportunidad en que fueron necesarios sus servicios, debió formar generaciones de oficiales, como aquel llamado "Curso de los Héroes", que constituyó la era más deslumbrante de nuestra historia naval.

La sólida formación profesional de sus aulas dio a Chile hombres de excepción, que han servido en toda la dimensión de la patria y en todas las responsabilidades, desde quienes montan guardia en la defensa lejana del patrimonio nacional hasta quienes, con orgullo de los chilenos, han realizado fructífera labor de estadistas. Ahí están, en la historia, Montt, Lynch, Prat, Latorre, Uribe, Condell, Riveros, Wilson, Allard Pinto y tantos otros.

Es indispensable dejar establecido el valioso aporte de la Escuela Naval a la formación de contingentes de oficiales para nuestra Marina Mercante Nacional, que en época no lejana fue la más importante de América y que, si ha disminuido en volumen, por causas que los gobernantes

debieron resolver, ha de surgir de nuevo para nuestra expansión económica y comercial tan necesaria.

En la formación de la oficialidad de nuestra Armada como de la Marina Mercante Nacional, todos los aspectos de orden cultural, moral, intelectual y físico han sido sometidos a escrupulosa programación. De este modo, la formación humanística y científica, alcanzando niveles secundarios y universitarios, da como resultado el prestigio continental de que goza con enorgullecadora justeza.

Entre los directores de eminencia que ha tenido la Escuela Naval, bien vale recordar a algunos como el Capitán de Fragata *Galvarino Riveros*, el Contralmirante *Juan Williams Reboledo*, el Capitán de Navío *Alberto Silva Palma*, el Contraalmirante *Simpson*, el Contralmirante *Lindor Pérez Gacitúa*, el Contralmirante *Juan Agustín Rodríguez* y tantos otros prestigiosos marinos, hasta llegar al actual y dinámico Capitán de Navío *Oscar Buzeta Muñoz*.

En los actos conmemorativos, en que la Ilustre Municipalidad de Valparaíso le hizo entrega de un hermoso estandarte, y nuestro Instituto, de una hermosa *condecoración*, le expresamos en nuestras últimas palabras: "El Instituto O'Higginiano de Chile, ante el sesquicentenario de esta Escuela Naval, se inclina reverente ante la brillante tradición de este Instituto, y viene a prender, en el glorioso estandarte que la preside, el galardón más preciado que puede ofrecer: la condecoración de la "Orden O'Higginiana". En ella, la efigie del prócer ha de recordar a su fundador; los rojos copihues de que está orlada, los sentimientos de patriotismo y chilenidad que se anidan en el alma de nuestras instituciones armadas, y su corona de laurel, el engarce diamantino de excelsas virtudes, que esta Escuela Naval esculpió en el espíritu de los marinos de Chile, para hacerlos dignos, cuando fue necesario, de la gloria o de la inmortalidad".

Permitidme, señores Senadores, antes de poner término a mi intervención, recordar las palabras del propio director de ese plantel, Capitán de Navío señor *Buzeta*, cuando dijo: "El Instituto O'Higginiano se ha hecho presente con un gesto de hermoso significado, en el sesquicentenario. Los personeros más representativos han venido a prender en los pliegues del estandarte de la Escuela Naval, la Condecoración de la Orden O'Higginiana; ellos, que con mayor fervor y con veracidad histórica cultivan e irradian la labor del Primer Padre de la Patria, han querido hacer resaltar también, en esta conmemoración de la Escuela Naval, el gesto visionario de O'Higgins, su fundador".

Ese acontecimiento dio oportunidad para que la prensa porteña entrevistara a algunos ex directores de la Escuela y, entre ellos, al Almirante *Juan Agustín Rodríguez*, quien, entre otros conceptos, manifestó: "Entre otras reformas importantes se puede mencionar la relacionada con las becas, la cual tuvo el apoyo directo del Presidente de la República don *Pedro Aguirre Cerda*. El Mandatario, en una visita al establecimiento, me preguntó sobre los beneficios de las becas, respondiendo que el agraciado tenía una asignación fiscal para alimentación y gastos menores. Expuse que las becas no daban derecho a equipo, debiendo ser éste costeadado por los padres. El Presidente autorizó entonces proponer las reformas a fin de que los cadetes becados tuvieran derecho a equipo gratuito. Desde entonces, los hijos de oficiales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, los que tienen buena nota en los concursos y los jóvenes de limitados recursos tienen grandes beneficios a su ingreso a la Escuela Naval".

Por otra parte, el Partido Radical, honroso guardador de las tradiciones cívicas e históricas de Chile, adhiere, por medio del Senador que habla, a la celebración de este sesquicentenario que glorifica una de las instituciones seculares de la República.

El señor PRADO.—Señor Presidente:

Nada enseña mejor la significación "pionera" que en la historia de Chile tuvo la decisión del 4 de agosto de 1818, cuando el fundador de la República convocó a unos jóvenes a prepararse para defender en el mar la integridad nacional, que las vicisitudes que ha conocido en su camino la Escuela Naval de Chile.

Por trescientos años, este país vivió sintiéndose mediterráneo, ocupado en labores agrícolas y organizado en comunidades en el interior de su territorio, alejado de su océano, sin contacto con sus aguas, incapaz de penetrar todo el inmenso poder y la promisoría esperanza de progreso que besaba sus playas. Chile no tenía puertos, sino caletas, y ni Valparaíso, ni Talcahuano ni Valdivia conocían la actividad marinera que llevó a los chilenos por el mar a conocer otras latitudes. Había soldados tras sus cañones, en los fuertes, pero sólo miraban la superficie del horizonte inmenso para precaver el asalto de pueblos que sabían de rutas, de velas, de jarcias y de empuje. En torno de los castillos se movían sin futuro unos pocos pescadores. De vez en cuando, un barquichuelo, alguna goleta que rumbo pegada a la costa, llegaba a la caleta. Otras veces asomaba un navío a hacer aguada y a entregar su contrabando en la noche y en cualquier surgidero, pero nunca en el puerto.

Chile vivía lejos del mar, ignorante de la fuerza y riqueza que sobraba en sus aguas.

#### *Cuando llegan los cambios.*

Pero en 1810 se anunció un cambio. Un grupo de hombres, en pos de otros destinos, convocó a otros pocos para gobernarse libremente, para tratar en forma soberana con otros pueblos y para comerciar con ellos sin monopolios y libre de restricciones. El mar se abrió a muchas velas que enseñaron verdades evidentes, pero que todavía no habrían de penetrar la dura coraza de incomprensión de tres siglos ciegos. Vino la guerra libertadora, surgie-

ron ejércitos, se dieron batallas, y la Patria Vieja murió sin acercarse al mar.

Cuando todavía no se apagaba el eco de los cañones de Chacabuco, un hombre afirmó que ese triunfo y cien más no valdrían nada si los chilenos no dominábamos el mar. Y en la urgencia de esos días tensos y gloriosos, llegaron junto a nuestras playas los primeros buques del visionario sueño del fundador, el mismo que cuando niño había querido ser guardiamarina, que la vida llevó al campo, primero, y a ceñir una espada, después; pero quien llenó su nombre cuando se tituló Director Supremo de la República Chilena, Capitán General de su Ejército y Primero y Grande Almirante de sus Escuadras.

Sólo que los buques que izaron en sus palos la bella bandera de la nueva nación, no fueron tripulados por chilenos, porque éstos, entonces, no entendían el mar ni sabían montar sobre sus olas para buscar la vida y el progreso en su multitud de rutas.

#### *Una escuela para el mar.*

El hombre de la hazaña entendía el mar y quería que Chile se volcara en él. Por eso, el 4 de agosto de 1818 anunció a sus conciudadanos que había resuelto crear un "plantel de Oficiales de Marina, cuya instrucción los haga capaces de conducir las operaciones marítimas". La denominó Academia de Jóvenes Guardiamarinas y la señaló para servir como el "más impenetrable baluarte de la libertad". Trece fueron sus primeros alumnos.

Pero tropezó con los tres siglos negativos y con la incomprensión de sus compatriotas. Cito entre comillas lo que ese hombre expresaba: "Se hace saber a todas las personas que posean libros e instrumentos de náutica y matemáticas, que el Gobierno los comprará a precios justos o bien los admitirá como oblación de aquellos individuos que, dirigidos por un celo patriótico, quieran contribuir a los progresos de una institución que será floreciente, dando a la Patria jóvenes intrépido-

dos, que defiendan sus costas de invasiones enemigas". Celo patriótico pudo haberlo, pero no los libros. Luego siguió la guerra, y en la urgencia hubo de llamarse a los jóvenes a servir los cañones de las Cuatro Tablas que dieron a Chile el dominio del Pacífico en esa edad.

Todavía el Mandatario volvió a pedir a sus compatriotas que le permitieran revivir la Escuela de Náutica, después que el país logró el magno esfuerzo de la Expedición Libertadora del Perú. Pero no lo escucharon. Pasaron los años y los hombres, hubo otras academias y escuelas navales hijas de la primera cada vez que se temió de poderes exteriores. Chile vivió largos períodos de soberanía, pero sin Escuadra, sin marinos, sin jóvenes guardiamarinas. Enfrentó guerras y hubo de improvisar tripulaciones y oficiales, salvó de ellas sólo porque sus contrarios también habían vivido los años coloniales sin mirar sus mares.

### *Chile vibra y comprende.*

Pero un día, en Iquique, la "Mancarrolla" sucumbió heroicamente y su Capitán escribió la más bella página de nuestra historia. Sólo que no fue únicamente un acto de heroísmo sin tacha: fue el golpe más formidable a los tres siglos de ignorancia y a la mediterraneidad republicana. Chile entero vibró y comprendió, entendió al cabo dónde estaba su futuro, el destino que le señalaba su himno nacional.

Y quedó entonces, para siempre, la Escuela Naval de la República soñada por Bernardo O'Higgins y sublimada por Arturo Prat, dos nombres gloriosos que son su mejor base y que lo son también de esta nación.

En esta fecha sesquicentaria, la Academia de Jóvenes Guardiamarinas es ya, realmente, un "impenetrable baluarte de la libertad" y una institución floreciente, honra nuestra, frente al mar, un mar que conocemos y que es nuestro, que ella domina y nos enseña a amar.

### *La cubierta que mira al mar.*

Señor Presidente, el domingo pasado se desarrolló una solemne ceremonia en Valparaíso. Ella se llevó a cabo en los patios de la Escuela Naval, que constituyen una enorme cubierta construida en el continente por la naturaleza y que mira al mar. Cuando, en presencia de Su Excelencia el Presidente de la República y de visitantes de la Armada del Japón, la mayoría cadetes de sus escuelas, se entregaba a la nuestra un busto del Almirante Togo, héroe máximo de los mares nipones y de su historia naval, el director de la Escuela, Capitán de Navío don Oscar Buzeta, pronunció un discurso breve, pero de hondo contenido. Yo diría que sintetizó, en sus conceptos, el grado de solidaridad humana y social que siente el hombre de armas de hoy por su país, es decir, por su patria y su pueblo.

El Capitán Oscar Buzeta habló de educación y del aporte de la Escuela Naval Arturo Prat a la enseñanza. Habló de educación, no sólo para la guerra, sino también para la paz, porque los hombres que se preparan hoy día para manejar y tripular los barcos mercantes chilenos lo hacen bajo el mismo signo, el mismo pabellón y el mismo uniforme que los cadetes de guerra. Y habló de tradición en el sentido más profundo y dinámico, es decir, de la observancia de una tradición basada en un concepto no anquilosado, sino tendiente a preservar valores esenciales, que, así como fueron válidos ayer, seguirán siéndolo en lo futuro, renovados, remozados, rejuvenecidos por la experiencia de la historia de cada día.

Habló de heroísmo y de gestas heroicas en defensa de la bandera, de la patria y de la frontera: la frontera del mar, que ellos custodian. Pero al hacerlo, su concepto no fue el del mar que separa, que aísla de otros países, sino el del mar que nos une en comunicación fértil de pueblos que necesitan conocerse para abrirse camino en condiciones compartidas de vida

mejor para los hombres de todos los pueblos y continentes.

*El Muro de los Caídos.*

Finalmente, en el momento en que se inauguraba el "Muro de los Caídos", pronunció palabras que deseo reproducir para que de ellas quede constancia permanente en los anales de nuestro Congreso Nacional, porque rinden homenaje en términos simbólicos a dos hombres que fueron marinos, pero marinos mercantes formados en la Escuela Naval.

Dijo el Capitán Director Oscar Buzeta: "La Escuela Naval "Arturo Prat" llega a sus 150 años con una fundamentada admiración por su pasado. En un acto de justicia y veneración, en esta ceremonia desea materializar lo más noble y lo más querido de ese pasado, lo más significativo, sin duda, de su espíritu y tradición ancestral: la grabación en mármol y bronce de su lista heroica, un "Muro de los Caídos" en acciones bélicas, marítimas o aéreas, en cumplimiento de su deber de marinos.

"Con un recuerdo henchido de emoción y de gratitud por su ejemplo que representa una herencia de honor y de sacrificio, vamos a descubrir, ahora, ese cuadro de honor. *Lo encabeza el héroe máximo, Capitán Arturo Prat y su larga lista la cierran dos jóvenes cadetes mercantes desaparecidos en el mar, hace un año, en el naufragio del vapor "Santa Fe": cadetes Hermógenes Pino y Carlos Vilches.*

*Mi homenaje.*

En este momento en que se rinde homenaje a la Armada y a la Escuela Naval de Chile, quiero exteriorizar la profunda satisfacción y el orgullo de los Senadores de estas bancas porque en nuestro país se pronuncien, por hombres de armas, palabras como éstas.

Está en Valparaíso un monumento al hombre que defiende a la patria. Símbolo elocuente es que figure en su cúspide Arturo Prat, capitán de los mares de Chile, pero que también esté Riquelme, el joven

más humilde de su tripulación; y de que en el homenaje rendido en Valparaíso al hombre de mar se aludiera asimismo a dos héroes de la marina mercante, que sucumbieron hace apenas un año al servicio del interés de Chile. Todo ello en una época en que, sin haber guerra, hay, sin embargo, lucha contra la miseria e ímpetu de todos los chilenos por progresar.

En nombre de los Senadores democratacristianos, rindo homenaje a la Armada Nacional y a su Escuela.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.—Señor Presidente: Como Senador porteño, me sumo al justo homenaje que el Senado rinde esta tarde al sesquicentenario de nuestra querida Escuela Naval Arturo Prat.

Valparaíso vibra, no sólo en la fecha gloriosa del 21 de mayo, sino que en forma permanente ante sus hombres de mar, sus navíos y la jerarquía continental y mundial que nuestra Armada ha sabido darle.

Cada porteño, cada corazón de los habitantes de Valparaíso late al unísono con el ondear de las velas de la "Esmeralda", que muestra no sólo la gallardía de los cadetes navales, sino su alta preparación técnica. Cada porteño vibra de entusiasmo cuando observa ir al "Piloto Pardo" hacia la Antártida, subrayando nuestra soberanía, o venir de ese continente.

Ahora, la Marina de Chile, después de la hazaña médico-quirúrgica del doctor Kaplan en el Hospital Naval Almirante Neff, ha colocado la ciencia y el arte médicos en la cima de los trasplantes en el mundo entero. Como médico tengo que poner énfasis en este hecho.

Tuve el alto honor de permanecer contratado diez años en esa institución como pediatra, en Punta Arenas y Valparaíso. Allí están mis mejores amigos, ya casi todos en retiro, que siguen navegando con las velas simbólicas y desplegadas de "El Caleuche", por los mares tumultuosos de Chile.

Sean éstas mis modestas palabras para asociarme a este homenaje y aunar mi voz a la de los señores Senadores que me antecedieron.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, los Senadores nacionales expresamos con emoción nuestras felicitaciones a la Armada Nacional, con motivo del sesquicentenario de la Escuela Naval Arturo Prat. Asimismo, manifestamos a ese plantel nuestra gratitud por la extraordinaria labor que ha realizado. Como chilenos, nos sentimos orgullosos de ese establecimiento. Se sienten orgullosos de él nuestra patria, nuestros institutos armados y la ciudad de Valparaíso.

No cabe duda alguna de que la Armada, por medio de sus escuelas, ha contribuido a configurar los mejores perfiles de la idiosincrasia nacional. Me refiero, en especial, a los rasgos de carácter, coraje, disciplina, desinterés y servicio. La alta expresión de todas estas virtudes simbolizadas por nuestra Marina de Guerra, es la consecuencia de la labor formadora realizada por la Escuela Naval "Arturo Prat" a lo largo de 150 años. Y esa labor se ha proyectado, fundamentalmente, sobre la ciudad de Valparaíso, cuyas características navales, fundidas en el alma porteña, han templado el carácter de sus habitantes.

Mucho han realizado la Escuela Naval y la Armada por las glorias de la patria y la formación de nuestra nacionalidad. Pero si grande ha sido la obra desarrollada hasta aquí, mucho mayor será —estamos ciertos— la que realizarán en las tareas que el futuro depare a nuestra patria.

No siempre la labor de la Marina de Guerra es plenamente comprendidas. Muchas veces, tras las palabras halagüeñas se oculta la desconfianza que inspira a quienes están lejos de compartir su inspiración nacional y patriótica. Es la reserva con que esos sectores miran a un plantel donde se cultivan, en el más alto grado, las virtudes que hacen grandes e independientes a los pueblos.

En los tiempos perturbados y confusos que vivimos, la Escuela Naval es un bastión inmovible de rectitud, elevación de propósitos y protección de los más altos valores espirituales. Es, asimismo, una escuela de sacrificio, esfuerzo y devoción patriótica, cuya irradiación alcanza a todos los confines de Chile.

Por eso, al rendir a la Escuela Naval el homenaje de admiración del Partido Nacional, debo señalar que su ejemplar trayectoria a todos nos inspira y obliga. Y la mejor adhesión que podemos expresar a esta institución modelo, más allá de lo que puedan traducir nuestras palabras, es vivir una actitud de chilenos cuya conducta y concepto de vida, demuestre que compartimos plenamente los altos ideales de nuestra Armada, que se enseñan en la Escuela Naval de Chile.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, alzo mi voz para adherir, en nombre de los Senadores socialistas, al justo homenaje que esta tarde, unánimemente, el Senado rinde a la Escuela Naval "Arturo Prat".

Los diversos señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra ya han reseñado, amplia y detalladamente, el hondo significado que en nuestra vida ciudadana ha tenido ese plantel educacional, forjador de servidores con gran sentido nacional y patriótico, respetuosos del poder civil y de la voluntad popular, y que, durante generaciones y generaciones, ha logrado granjearse la admiración del pueblo, por la tradición mantenida, el espíritu acrecentado y la gran vocación para servir a Chile y a los chilenos.

Tuve, en una oportunidad, la suerte de estar en un país, en uno de cuyos puertos atracó la "Esmeralda" llevando un mensaje de solidaridad, paz y amistad, convertida en la escuela flotante de nuestros cadetes. Con honda emoción, vi primero dibujarse a la distancia el pabellón patrio y tomar la forma y contornos de una realidad. Sentí como nunca el eco de nuestra Canción Nacional, entonada por la voz

viril de los jóvenes marinos y de la tripulación de la "Esmeralda".

A lo largo de los años, tradicionalmente, este homenaje que la "Esmeralda" lleva a distintos continentes es la expresión de Chile en su anhelo de paz, entendimiento y respeto con todos los países.

Ha sido grato para mí, y seguramente para la inmensa mayoría de los chilenos, que en su último viaje la "Esmeralda" haya llegado hasta la Unión Soviética, que los jóvenes cadetes chilenos hayan observado el desarrollo y la vida de un país socialista, hecho que acontece por primera vez en nuestra historia.

Como Senador socialista, como chileno, como parlamentario por Valparaíso, sé perfectamente —lo han destacado los señores Senadores— del aporte forjador de voluntades, técnicas y patrióticas, no sólo en el campo de la preparación de la Marina de Guerra, de los hombres que tienen la alta misión de resguardar la soberanía e independencia de nuestra patria, sino también de la ayuda que ha significado la preparación de cientos de oficiales de la Marina Mercante, que son, al mismo tiempo, conductores del progreso económico.

Por eso, en este sesquicentenario, el Senado de Chile rinde homenaje al Padre de la Patria que tuvo la visión extraordinaria de señalarnos lo que representa para Chile ser nosotros hombres de mar; fundamentalmente, de mar pacífico.

Se ha recordado aquí su extraordinaria visión y el esfuerzo que puso para encaminar los primeros pasos de un plantel que formara a nuestros navegantes. Y se ha hecho bien al destacar que dos nombres simbolizan lo que representa para Chile la Escuela Naval: Bernardo O'Higgins, el Padre de la Patria, y Arturo Prat, el comandante heroico que dio vida y gloria a nuestra tradición marina.

Por lo tanto, en nombre del Partido Socialista y de los Senadores de nuestra colectividad, adhiero a este justo homenaje, y tengo la certeza de que la Escuela Naval

seguirá siendo forjadora de chilenos al servicio del país y formadora de soldados del mar que sabrán respetar la voluntad popular y comprender las ansias de perfección de nuestra patria.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se publicarán "in extenso" los homenajes rendidos en esta oportunidad.

Acordado.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspendió a las 18.38.

—Se reanudó a las 18.57.

## VII. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios formuladas por varios señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En conformidad al Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:

Del señor Ahumada:

### AMPLIACION DEL SERVICIO TELEFONICO DE COLTAUCO.

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien disponer las medidas necesarias para ampliar hasta Rancagua y Graneros el radio de llama-

das locales de los teléfonos conectados a la planta de Coltauco.”

**VENTA DE SITIOS DE FERROCARRILES EN PERALILLO (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva tener a bien disponer que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado indique la razón que ha tenido para vender sitios en la estación de Peralillo, provincia de Colchagua, a personas ajenas a la Empresa, y no a sus funcionarios que trabajan en esa localidad.

Con la venta de todos esos sitios se está creando un grave problema sanitario, pues los nuevos propietarios han construido norias a escasos metros de los servicios higiénicos.”

Del señor Contreras (don Víctor):

**NECESIDADES HOSPITALARIAS DE MEJILLONES (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, a fin de que se sirvan adoptar medidas de urgencia para solucionar los problemas que afectan a la localidad de Mejillones y que se indican a continuación.

Mejillones dispone actualmente de una posta de urgencia que debería contar con un médico, un dentista, una matrona y tres practicantes. Sin embargo, sólo se ha llenado el cargo de médico y hay un practicante, en estos momentos con permiso por razones de salud. Resulta, entonces, de urgente prioridad llenar los cargos vacantes así como acoger las proposiciones efectuadas por el médico de Mejillones en oficios 60 y 61, de 20 de mayo pasado, a la Dirección del Servicio Nacional de Salud de la provincia de Antofagasta, en el sentido de que se contrate en calidad de

personal de servicio a las cuatro egresadas de Cruz Roja que lo secundan hasta ahora ad-honores.

La necesidad de efectuar estos nombramientos a la brevedad es aún más evidente si se considera que hace alrededor de un mes se terminó la construcción de un pequeño hospital con fondos municipales que permite contar con un local adecuado para la mejor atención de la población. Por este motivo, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva dotar del mobiliario y elementos necesarios para el funcionamiento del nuevo hospital así como proporcionar una ambulancia.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El tiempo del Comité Radical ha sido cedido al Comité Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción de dos minutos, Honorable colega?

El señor IBAÑEZ.—Con mucho gusto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Ibáñez, tiene la palabra del Honorable señor González Madariaga.

**CLAUSURA DE SEDE GREMIAL DE LA CORPORACION DE COMERCIO MINORISTA DE PUNTA ARENAS. OFICIO.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, acabo de recibir un telegrama suscrito por el Comité del Comercio Minorista de Punta Arenas. Su texto dice así: “Solicitamos respetuosamente amparo punto intendencia con fuerza pública intervino nuestra sede gremial Corporación de Comerciantes Minoristas incluso clausurando oficina punto mil comerciantes con grupo familiar cinco mil personas alarmado tan drástica medida punto Intendente niégase recibir directiva para exponerle antecedentes aclaratorios pun-

to próximo domingo concentración protesta comercio minorista atentamente.— Pedro Sánchez, secretario.— Juan Lauric, presidente”.

Solicito que este telegrama sea transcrito mediante oficio al señor Ministro del Interior.

Tanto el comercio como la industria, en todos los países civilizados, se consideran pilares del desarrollo económico de los pueblos. Los intendentes son los agentes del Gobierno destinados a poner orden en sus respectivas provincias, y, desde luego, a amparar a todos aquellos que se dedican a las actividades productoras.

No niego que puedan existir antecedentes que justifiquen la actitud del Intendente de Magallanes, pero en estos momentos no conozco sino los suministrados por la comunicación a que he hecho referencia. Con todo, dejo constancia de que me extraña tanta severidad de las autoridades, llevada al extremo de negarse a oír las demandas del comercio minorista. Ello me alarma, cualquiera que sea el fundamento tenido en vista, sobre lo cual no me pronuncio por las razones expuestas.

Considero que ha habido exceso de autoridad de parte del señor Intendente de Magallanes y que tal actitud puede convertirse en abuso, por lo cual reitero la alarma que me ha causado el mencionado telegrama.

Estimo necesario que el señor Ministro del Interior investigue estos hechos y adopte las medidas convenientes al interés nacional.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, en su nombre.

**RECHAZO DE PETICION DE DESAFUERO DEL  
EX GOBERNADOR DE LONCOMILLA Y  
ACTUAL INTENDENTE DE LINARES.**

El señor IBÁÑEZ.—Cumpro con expresar en sesión pública lo que se intentó ocultar mediante el acuerdo que obligó a debatir en sesión secreta los vergonzosos

sucesos acaecidos en Longaví. Debo, pues, manifestar, en primer término, que se ha invocado una disposición reglamentaria cuya validez juzgo del todo discutible, para impedir que la opinión pública tome conocimiento de la participación que tuvo el Gobierno en un asalto perpetrado contra doscientos trabajadores agrícolas que se oponen a los designios totalitarios de la Democracia Cristiana.

Reconozco que, de parte de Senadores de todas las bancas, excepto de la representación demócratacristiana, hubo voluntad para que se hiciera luz sobre los delitos cometidos en Longaví. Pero la oposición de los representantes del Gobierno, reveladora de los sobresaltos de conciencia que ellos tienen, hizo imposible una confrontación pública de los sucesos de que daré cuenta. La actitud asumida por dichos Senadores es una comprobación más de la culpabilidad muy seria que afecta al Gobierno por el asalto contra los campesinos de la hacienda La Primera, de Longaví.

La petición de desafuero del ex Gobernador de Loncomilla y actual Intendente de Linares, señor Jorge Fontana González, no implicaba emitir por el Senado sentencia definitiva sobre el comportamiento de dicho funcionario, sino tan sólo, en caso de ser acogido el desafuero, facilitar la investigación de los hechos al someter a proceso al funcionario inculpado.

El desafuero de un Intendente procede cuando concurren dos circunstancias: que existan hechos que presenten caracteres de delito y que existan sospechas fundadas de que el inculpado participó en tales hechos como autor, cómplice o encubridor.

*En Longaví se cometieron delitos.*

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por unanimidad, estimó que los hechos acaecidos el 18 de mayo último en la hacienda La Primera de Longaví revisten carácter de delitos. Procede, ahora, examinar si existen ante-

cedentes para sospechar con fundamento que el señor Jorge Fontana fue autor o cómplice de esos hechos delictuosos.

La Comisión analizó separadamente dos cargos contra el Intendente de Linares. El primero consiste en el asalto ocurrido el día 18 de mayo, en Longaví, y el segundo, se refiere a la responsabilidad que le cabría al señor Intendente por haber concedido la fuerza pública, al margen de los casos previstos por la ley, para realizar la tasación de dicho predio.

Para apreciar la participación y responsabilidad del señor Fontana en los hechos que motivaron la petición de desafuero, estimo que nosotros, como jurado, debimos proceder inversamente de la forma como lo hizo la Comisión. El Senado debió considerar ambas actuaciones como partes de una acción conjunta que obligaba a analizar a la vez la participación que en los referidos hechos tuvieron otros funcionarios públicos, así como la actuación del Cuerpo de Carabineros, y el desenlace que tales hechos tuvieron para los jefes que comandaron la fuerza pública. Todas esas informaciones —repito—, consideradas en conjunto, configuran nítidamente la comisión de delitos realizados mediante actos de Gobierno y por inspiración de éste; y son estas circunstancias, además de las pruebas específicas que analiza el informe, las que permiten establecer la necesaria participación del señor Fontana en hechos concertados por el Gobierno, sobre cuya responsabilidad penal investiga el juzgado del crimen de Linares.

*Un asalto organizado por instituciones del Gobierno.*

El asalto perpetrado a la hacienda Longaví, acto masivo en que participaron alrededor de mil personas, sólo fue posible gracias a la activa participación de INDAP y CORA, y al respaldo de la fuerza pública que las autoridades de Gobierno les otorgaron.

Por lo demás, un asalto de esa magni-

tud, perpetrado por individuos que INDAP reclutó en un radio de más de 80 kilómetros, implicó obviamente un propósito que fue de conocimiento público y que en esa zona nadie ignoraba. Menos aún escapaba al conocimiento del vicepresidente de CORA don Rafael Moreno, quien, en carta dirigida a la Sociedad Ganadera Aisen, manifestó que “esta situación, prevista por nosotros y manifestada reiteradamente a la Sociedad, se vio confirmada posteriormente por los hechos”. La situación prevista por el señor Moreno fue la de que “si la Sociedad no se allanaba a la solución que CORA proponía, se podrían presentar serios problemas con consecuencias imprevisibles que posteriormente deberíamos lamentar”.

El “serio problema” fue el asalto que CORA e INDAP organizaron, pues nadie podrá pensar que la movilización de mil individuos, en camiones, trenes y vehículos fiscales, pudo ser un acto espontáneo.

*Para realizar un chantaje los trabajadores fueron agredidos.*

A nadie podrá extrañar tampoco que CORA amenazara a los propietarios para obligarlos a renunciar a sus derechos. No me referiré ahora a la técnica del chantaje que usa con frecuencia esa entidad; pero sí debo manifestar que resultan incomprensibles la agresión organizada por el Gobierno en contra de los trabajadores para hacer efectivo ese chantaje, y el hecho de que el señor Chonchol no vacile en cooperar a esa técnica lanzando a campesinos contra campesinos; en otras palabras, que INDAP organice, por cuenta propia, una guerra civil en los campos.

A la luz de esas actuaciones, resulta ocioso preguntarse si tienen alguna representatividad las llamadas organizaciones campesinas de la Democracia Cristiana, meros instrumentos de lucha partidista, cuyas directivas y fondos maneja INDAP, como quedó de manifiesto por el cheque que extendió el funcionario de ese

organismo señor Alfonso Rojas para pagar uno de los camiones en que fueron transportados los asaltantes.

Los hechos ocurridos en Longaví configuran claramente una planificada acción de Gobierno en que todos sus elementos se conciertan para sojuzgar a los campesinos, primero mediante el engaño, luego, por la presión de las amenazas y, finalmente, por la violencia.

El asalto de Longaví, planeado, por lo demás, con la mayor cobardía, tuvo efectivamente una consecuencia "imprevisible" para el señor Moreno: la hombría y el coraje con que esos modestos hombres de campo defendieron sus derechos, su dignidad y el pan de su familia.

*30 heridos graves y 50 leves ante la mirada imposible de Carabineros.*

El día 18 de mayo, fijado para el asalto, el Intendente subrogante de Linares Manuel Meza Seco envió, como primera medida, una patrulla de carabineros a Longaví, con el pretexto de comprobar una denuncia formulada por dirigentes sindicales sobre la existencia en dicho predio de gran cantidad de armas de fuego en poder de los trabajadores. Terminada la inspección de Carabineros y conocido por los asaltantes el hecho de que no existían esas armas en el interior del fundo, y que, en consecuencia, no serían repelidos, procedieron a la invasión y al asalto, destrozando el portón del predio, así como una muralla de pandereta y las cercas de alambre, y luego penetraron a la propiedad disparando contra los empleados e inquilinos que allí se encontraron.

Cerca de una hora duró el combate, en que los campesinos de Longaví se defendieron con singular valentía, hasta que los agresores fueron repelidos hacia el exterior, quedando en el campo treinta heridos graves y alrededor de cincuenta leves. Una de las pruebas más concluyentes de la participación de las autoridades en ese asalto la constituye el hecho de que los cara-

bineros, que no se habían retirado del predio, se limitaron a presenciar la lucha sin intervenir en forma alguna y sin hacer nada para detener a las ordas de asaltantes que cometían toda clase de delitos a vista y paciencia de la fuerza pública.

Tampoco previó el señor Moreno que, a raíz del asalto, los campesinos iniciarían una querrela contra los asaltantes ante el juzgado del crimen de Linares, ni que, con motivo de este proceso, aparecerían pruebas compromitentes para diversos personajes y funcionarios del Gobierno.

*El Gobernador de Loncomilla extendió permisos en blanco para el transporte de asaltantes.*

Entre tales pruebas, se recogieron dos permisos en blanco otorgados por el Gobernador de Loncomilla señor Fontana, para un insólito transporte de personas en vehículos de carga por la Carretera Panamericana Sur, vía que es atendida por servicios permanentes de locomoción colectiva. Uno de aquellos permisos en blanco otorgados por el señor Fontana, fue llenado por el funcionario de INDAP señor Alfonso Rojas a favor de Milton Morales, y otro, no utilizado, es una comprobación más de que el Gobernador de Loncomilla extendía documentos a granel para facilitar el asalto a los trabajadores de Longaví.

El concierto previo para realizar dicho asalto se revela, asimismo, por el hecho de que Carabineros no detuvo a nadie en los momentos en que se cometían los delitos, y también porque los asaltantes permanecieron 36 horas rondando el fundo en actitud de amenaza y de violencia, sin que los funcionarios dependientes del Ministerio del Interior adoptaran medida alguna.

En la ocupación del fundo San Miguel, en los Andes, hemos visto que el procedimiento fue completamente distinto, pues el Gobierno envió hasta tanques para desalojar a los asaltantes y, con suma rapi-

dez, tomó más de 100 detenidos, que están en la cárcel de Valparaíso.

La comparación entre las actitudes gubernativas en Longaví y en San Miguel lleva, obligadamente, a la conclusión de que los asaltos son buenos cuando los organiza el Gobierno, y malos cuando son perpetrados por sus adversarios políticos.

Por otra parte, ni el Intendente subrogante señor Meza Seco, ni el señor Fontana, cuando fue designado Intendente en propiedad, cumplieron con su deber de hacer investigar los delitos que se cometieron en Longaví y que están calificados y penados en la ley de Seguridad Interior del Estado. Es obvio que no lo hicieron porque cualquiera investigación sería habría de dejar en evidencia la participación que las propias autoridades tuvieron en ese asalto.

*Vejaciones injustas y apremios ilegítimos o innecesarios.*

En cuanto a la segunda causal de la petición de desafuero —la decisión ilegal del señor Fontana de otorgar fuerza pública para hacer la tasación de La Primera, de Longaví—, la Comisión sólo se pronunció sobre si eran aplicables a este caso las disposiciones del artículo 155 del Código Penal sobre allanamientos efectuados sin cumplir con la forma ni en los casos que la ley prescribe. Pienso, como lo demostró el Honorable señor Bulnes en la Comisión, que el artículo 57 de la R. R. A. N° 9, de 1963, invocado por el señor Fontana, no es aplicable a expropiaciones ya acordadas, como es precisamente el caso de La Primera, de Longaví, y que, en consecuencia, el señor Fontana otorgó la fuerza pública al margen de sus atribuciones legales.

Pero debo llamar la atención del Honorable Senado respecto del hecho de que la acusación invocó, además y fundamentalmente, el artículo 255 del Código Penal, que sanciona a los empleados públicos que en el desempeño de actos de servicio come-

tieren vejaciones injustas contra las personas —como fue el allanamiento de casas de inquilinos en Longaví, hecho que no ha sido controvertido— o “usaren de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño del servicio respectivo”.

El señor Fontana sostuvo en su descargo que concedió la fuerza pública para hacer esa tasación “*en la forma ordinaria*”, ya que no se impartieron instrucciones especiales para la práctica de esa diligencia. Creo prudente entender por “*forma ordinaria*” el envío de tres o cuatro carabineros acompañados de un sargento, a fin de respaldar la acción de los tasadores. Pero en este caso —¡admírese el Senado!—, el Intendente dispuso el envío de 300 carabineros con gran despliegue de vehículos policiales y colocó al mando de todos esos efectivos a un general, quien vino desde la ciudad de Concepción para realizar esa diligencia que, en definitiva, significó la ocupación militar de La Primera, de Longaví.

Dicha ocupación duró desde las 7 A. M. del viernes 24 hasta la tarde del domingo 26, y se puso término a ella cuando el sindicato de los trabajadores presentó una denuncia al Juzgado de Linares por los allanamientos ilegales de sus casas que efectuó tropa de Carabineros, procedimiento utilizado por CORA para intimidar a los campesinos mediante la presencia en sus casas de la fuerza pública, y en todo semejante al que dicha entidad usó en Longotoma.

Además, los propietarios del predio expresaron su protesta a los jefes policiales por la ocupación militar de las oficinas y recintos de la Administración, procedimiento que excedía las necesidades de una tasación.

*Extraño llamado a retiro de un General y de un Coronel de Carabineros.*

Ante estas circunstancias, que al parecer los jefes de Carabineros consideraron razonable tener presentes, se dispuso el re-

tiro de la tropa. Pues bien, pocos momentos antes de esta sesión he sido informado de que, a raíz de esa decisión, las autoridades gubernativas habrían dado un plazo perentorio para que el general Bunting, venido de Concepción, y el prefecto de Linares, Coronel señor Molina, se acogieran a retiro de inmediato. Parece indispensable realizar una investigación detenida de este increíble episodio, porque, aunque el general Bunting podía ser llamado a retiro, resulta altamente sospechoso que esa decisión se adoptara a raíz de la tasación de Longaví, y que junto a él debiera salir de la Institución el Prefecto de Linares, señor Molina, quien ya había tenido serias divergencias con el anterior Intendente de esa ciudad, señor Tarico, con motivo de las actuaciones arbitrarias de éste en la Colonia Dignidad, que determinaron su posterior desafuero por el Senado.

Mucho temo que esa investigación vendrá a comprobar lo que tantas veces he denunciado. Me refiero a que el Gobierno utiliza al Cuerpo de Carabineros para sus aventuras políticas sin importarle destruir su autoridad moral ni el respaldo de indiscutido respeto, sin los cuales la fuerza pública no puede ejercer con eficacia sus delicadas funciones.

Como quiera que sea, el retiro simultáneo de estos dos jefes de Carabineros arroja sombras de injusticia para quienes cumplen su deber encuadrando sus actos dentro de sus atribuciones legales.

En consecuencia, es necesaria una investigación a fondo si no se quiere dejar dudas respecto a que la oficialidad de Carabineros estaría expuesta a las presiones de los intereses del partido de Gobierno.

*El Senado impide una investigación completa de los delitos de Longaví.*

Sostengo, en consecuencia, que de todos estos hechos —que por la brevedad del tiempo he debido relatar en forma demasiado sucinta— se desprende una grave responsabilidad del Gobierno, y que, en

relación con el desafuero pedido, existen fundadas sospechas y pruebas de la participación del señor Fontana en esos actos delictuosos.

Por lo tanto, procedía acoger el desafuero del Intendente de Linares. Si el Senado no lo hizo, con ello se impide efectuar una investigación completa de los gravísimos hechos que acontecieron en Longaví.

Me atrevo a pensar que el Honorable señor Juliet compartió en general ese propósito, porque, según el informe de la Comisión, sostuvo que “de los antecedentes del desafuero se desprenden hechos de gravedad y trascendencia que podrían merecer una mayor investigación”.

Pues bien, pregunto, entonces, ¿cómo puede continuarse esa investigación y realizarla en forma exhaustiva y completa si nos hemos negado a acoger el desafuero, privando a la justicia de la posibilidad de interrogar a quien aparece complicado en hechos que son actos de Gobierno, y del cual es funcionario importante como Gobernador de Loncomilla o Intendente de Linares, e investigar sus actuaciones?

No desestimo la posibilidad de que el señor Fontana hubiese actuado por orden superior o por otra causa que lo exima de responsabilidad personal. Pero tales circunstancias sólo pudieron ser acreditadas ante la justicia, y para ello era necesario facilitar la investigación acogiendo el desafuero.

La decisión del Senado, al negarse a hacerlo, jamás será comprendida por los campesinos que fueron víctimas de este atentado ni por los miles de trabajadores del campo que contemplan atónitos las violencias del Gobierno y de los organismos fiscales aplicados a las tareas políticas que interesan a la Democracia Cristiana.

Los campesinos han despertado ya al conocimiento de la realidad política que vive Chile y siguen con mirada vigilante y alerta —y tomarán debida nota— las actuaciones de todos los que en nuestra

patria tenemos responsabilidades y deberes públicos.

Tampoco la opinión general del país permanecerá indiferente ante la gravedad de los hechos que aquí se han denunciado, cuando se imponga de que una mayoría del Senado optó por tender un manto de protección y de olvido sobre actuaciones concertadas e ilícitas, que constituyen un episodio vergonzoso dentro de nuestra democracia.

El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, considero —aún más, puedo decir que tengo convicción absoluta al respecto— que esta tarde el Senado ha emitido un fallo absolutamente desafortunado en la solicitud de desafuero presentada en contra del ex Gobernador de Loncomilla y actual Intendente de Linares. Estimo, además, que la resolución es de gravedad inusitada, pues hará imposible investigar debidamente los hechos y establecer las responsabilidades. Y no se trata de hechos sin importancia ni de responsabilidades baladíes, sino de un asalto organizado por funcionarios públicos de alta jerarquía, perpetrado en contra de personas de condición muy modesta y con la agravante de que en él se cometió toda clase de delitos contra las personas y los bienes. En el asalto quedaron más de 30 heridos, muchos de ellos de gravedad.

A mi juicio, con su fallo desafortunado esta Corporación ha impedido establecer la verdad de los hechos y ha abierto camino para que tropelías de esta naturaleza, con caracteres criminales evidentes, se sigan cometiendo en el país bajo la dirección y con la participación activa de altos funcionarios.

No relataré nuevamente los sucesos ni los comentaré sino en la medida de lo indispensable, porque ya lo ha hecho de manera muy clara el Honorable señor Ibáñez. No obstante, deseo referirme a la situación de derecho, a fin de que la opinión

pública —por lo menos, la parte de ella que lee la versión taquigráfica de las sesiones del Senado— tenga conciencia de cómo se ha procedido, con criterio político, a echar tierra sobre algo que, de haberse aplicado la ley en forma correcta, evidentemente debió ser investigado.

La regla general es —repetiré conceptos que he expresado muchas veces en sesión secreta—, en este país como en cualquier nación civilizada, que todo individuo pueda ser llevado a los tribunales para responder de sus actos delictuosos. Entre las garantías constitucionales otorgadas por la Carta Fundamental, podría figurar perfectamente como uno de los más importantes el derecho de todo ciudadano a ejercer acción criminal por los delitos de acción pública que lleguen a su conocimiento. Es evidente que cuando el hombre vive en comunidad, necesita del atributo de poder presentarse a los tribunales pidiendo el castigo de los delincuentes. Por escasísima excepción en nuestro derecho, ciertas autoridades gozan del llamado “fuero”, en virtud del cual no pueden ser procesadas criminalmente sino cuando se ha verificado un antejuicio en el que debe establecerse la existencia de hechos con caracteres de delito. Una vez confirmadas las sopechas fundadas de que esa autoridad ha participado en aquellos hechos, y emitido el pronunciamiento correspondiente —es decir, concedido el desafuero—, pueden ser procesadas.

¿Para qué se ha establecido esto? ¿Para que queden en la impunidad los delincuentes? ¡No! Para evitar que aquellas autoridades especialmente expuestas a la crítica pública sean arrastradas a cada momento a los tribunales, por venganza o por pasiones, y estén con ello prácticamente impedidas de ejercer en forma normal sus funciones. Por eso tenemos fuero los parlamentarios y lo tienen intendentes y gobernadores. Pero el fuero de estos últimos es el más débil de los consignados en nuestra legislación.

Según el artículo 621 del Código de Pro-

cedimiento Penal, para que el Senado deniegue el desafuero de los intendentes y gobernadores se requiere el voto conforme de los dos tercios de los Senadores presentes. En otras palabras, si un tercio más uno de éstos estiman que los antecedentes tienen mérito para que esos funcionarios sean desafueros, la solicitud es acogida. Más todavía, el mismo precepto señala que si el Senado no se pronuncia dentro de 30 días de recibida la solicitud de desafuero, éste se entiende tácitamente concedido. Se trata, por lo tanto, de un fuero debilísimo.

El legislador ha querido poner a intendentes y gobernadores a cubierto de juicios criminales sólo cuando los antecedentes son tan claros a favor de ellos que dos tercios de los Senadores presentes estiman que no hay sospechas fundadas contra los inculcados y no procede, por lo tanto, el juicio criminal. En caso de duda, cuando un tercio más uno de los miembros de esta Corporación opinan que sí procede, el desafuero queda concedido. Ahora bien, ¿qué circunstancias deben concurrir para que esto suceda? El artículo 612 del Código de Procedimiento Penal prescribe que para conceder el desafuero basta que de los antecedentes del proceso o de la información rendida a petición de parte aparezcan datos que serían suficientes para decretar la detención del inculcado. Habiendo datos bastantes para ordenar la detención del inculcado, es obligación del tribunal, que es la Corte de Apelaciones en el caso de Senadores y Diputados, y el Senado en el caso de los intendentes y gobernadores, conceder el desafuero.

Ahora bien, ¿qué requisitos deben concurrir para que proceda la detención del inculcado? Sólo dos, establecidos en el artículo 255, número 1, del Código de Procedimiento Penal. Primero, que esté establecida la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito, y segundo, que existan fundadas sospechas para

reputar autor, cómplice o encubridor a aquel cuya detención se ordena.

En este caso, la Comisión, por unanimidad, reconoció la existencia del primer requisito: que existen hechos que presentan caracteres de delito. Pero la mayoría de la Comisión, y posteriormente el Senado —supongo ése habrá sido el motivo de su denegación del desafuero—, consideró que no había sospechas fundadas de que en el delito hubiera actuado el señor Fontana como autor, cómplice o encubridor.

Deseo detenerme un poco en los conceptos de autor y de cómplice, para demostrar que evidentemente, sin ningún lugar a dudas, existen sospechas fundadas de que el señor Fontana participó en los hechos que presentan caracteres de delito, como autor o como cómplice. No estoy afirmando concretamente que participó. Tampoco lo estoy condenando. Como decía el Honorable señor Ibáñez, no nos toca a nosotros emitir sentencia definitiva en un proceso criminal. Pero sí afirmo categóricamente que, para cualquier persona que juzgue el caso con relativo desapasionamiento, es incuestionable que hay sospechas fundadas de que el inculcado participó como autor o cómplice.

De acuerdo con el artículo 15, número 3, del Código Penal, es autor de un delito —me refiero a una de las causas de autoría— el que, concertado para su ejecución, facilita los medios con que se lleva a efecto el hecho o lo presencia sin tomar parte inmediata en él. Y en conformidad al artículo 16 del mismo cuerpo legal, es cómplice del delito el que, no hallándose comprendido en el artículo anterior —en el caso mencionado, no estando concertado para la ejecución del delito—, coopera a la ejecución del hecho por actos anteriores o simultáneos.

Por lo menos, hay sospechas fundadas de que el señor Fontana sea cómplice. ¿Por qué? Porque cooperó a la ejecución de los hechos delictuosos, proporcionando

un medio anterior y también simultáneo a la ejecución de los hechos. ¿Cuál fue el medio que proporcionó? Facilitó el transporte de los asaltantes, desde la localidad de Loncomilla hasta el lugar de Longaví donde se perpetró el asalto. Pudo perfectamente negar esa autorización, pero la concedió. Por lo tanto, cooperó a la ejecución de los hechos que allí ocurrieron. Pero, ¿por qué la mayoría de la Comisión dijo que el señor Fontana no es responsable? Porque la mayoría de la Comisión, por sí y ante sí, sin ningún antecedente que lo justifique, ha dado por no establecido que el señor Fontana operó a conciencia de los efectos que se iban a producir con el traslado de esa gente a Longaví.

Deseo detenerme un poco en los hechos, para demostrar que todo hace sospechar que el señor Fontana sabía perfectamente con qué objeto se trasladaba la gente a quien dio la autorización y, por lo tanto, cooperó a conciencia en la ejecución de un asalto, que es de por sí un hecho delictuoso.

¿Por qué hay sospechas fundadas? Porque no es efectivo, como se dice en el informe, que los intendentes y gobernadores den todos los permisos que se solicitan para movilizar gente en camiones, sin averiguar cuál es el objeto. De acuerdo con la Ordenanza General del Tránsito, las personas no pueden viajar en vehículos destinados a transportar cosas o animales, por razones de seguridad. No puede un camión, sin autorización especial del intendente o gobernador, transportar personas en el lugar donde debe transportar carga, porque viajarían sin las condiciones de seguridad debidas, de modo que un accidente, necesariamente, sería mortal y significaría una masacre. Por lo tanto, todo intendente o gobernador, al otorgar un permiso de este género, contrae una tremenda responsabilidad de conciencia, puesto que expone a la gente que se traslada a un riesgo gravísimo, a perder su vida. Los intendentes y gobernadores, cuando se trata de caminos don-

de no hay medios de movilización normales y existe poco tránsito, son muy blandos en conceder este tipo de permisos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo que concedió a Su Señoría el Comité Radical.

Puede disponer de otros cinco minutos del Comité Mixto, que le cedo personalmente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Muchas gracias, señor Presidente.

Pues bien, en este caso se trataba de trasladar personas desde Loncomilla hasta Retiro. Así decían los permisos. Según entiendo, había que viajar ochenta kilómetros por un camino pavimentado de alta velocidad, como es la carretera longitudinal, en un día sábado de mucho tráfico y, por lo tanto, con evidente peligro para la vida de los viajeros. Además, se trataba de utilizar camiones, pese a existir medios de transporte normales para pasajeros: hay servicios de autobuses. Todavía más: se pidieron al Intendente permisos para que un gran número de personas se trasladaran, un día sábado, de Loncomilla a Retiro, en circunstancias de que esta última localidad no tiene el menor atractivo turístico y allí no sucedía nada especial. Pues bien, el Intendente no sólo otorgó un permiso, sino por lo menos dos. Está perfectamente establecido en los autos, que otorgó esos permisos en blanco, sin señalar siquiera a qué vehículos correspondían.

Me pregunto: ¿es razonable que un gobernador, prescindiendo de esa manera de su deber de velar por la seguridad de las personas, abuse de sus atribuciones otorgando permisos en blanco? Si no hubo un móvil muy especial que lo indujera a actuar, ¿es razonable pensar que el Gobernador otorgó el permiso por serle simpática la persona que lo solicitó? ¿Es verosímil que, cuando estaba exponiendo la vida de una cantidad de gente, no averiguara el motivo del viaje, sobre todo tra-

tándose de un viaje tan extraño, a un lugar donde no sucedía nada?

Tengo la sospecha fundada de que, si el Gobernador faltó a su deber de velar por la seguridad de las personas, fue porque estaba actuando en connivencia o bajo presión de las autoridades, para contribuir a la asonada que se iba a realizar en Longaví, localidad ubicada a cinco o diez kilómetros de Retiro; y que, si no hubiera tenido ese móvil, para él superior, jamás habría otorgado los permisos. En todo caso, si el Gobernador no procedió a sabiendas de lo que iba a ocurrir en Longaví, por lo menos debió ser engañado por otro. Es posible que el funcionario de la CORA que disponía de los permisos y los llenaba, los haya obtenido mediante engaño. Pero el Intendente no habla de ello en sus descargos. Y si efectivamente fue burlado, lo que es admisible, jamás sabremos quién le mintió. ¿quién fue el verdadero ejecutor del delito, porque el Intendente no será procesado. Si lo hubiera sido, evidentemente, en caso de haber mediado engaño, habría revelado el nombre y las circunstancias que concurrieron en el hecho.

Por lo demás, aquí nos estamos sacando la suerte entre gitanos. No había nadie medianamente informado en política que no supiera que Longaví era una caldera hirviente. Si el propio señor Moreno, en una carta escrita con posterioridad a los sucesos, ha increpado al gerente de la sociedad propietaria del fundo de Longaví, porque por su intransigencia, por no haber renunciado a sus derechos, dio motivo a que se produjeran los hechos que todo el mundo sabía —según el señor Moreno— que se iban a producir.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.—En resumen, me parece que en este caso había sospechas tremendamente fundadas de que el señor Fontana conocía de antemano la consecuencia que iban a te-

ner los permisos que otorgaba; de que el señor Fontana actuó como cómplice o autor.

A mi juicio, esta tarde el Senado ha contraído una inmensa responsabilidad, al impedir una investigación seria y al consagrar la impunidad en un asalto que esta vez fue ejecutado contra los campesinos de Longaví, que no gozan de la simpatías de la mayoría del Senado, pero que mañana podrá ser ejecutado contra otros que sí gocen de esas simpatías.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Allende.

#### ACTITUD DEL GOBIERNO Y DE CARABINEROS ANTE CONFLICTOS LABORALES. OFICIO.

El señor ALLENDE.—Deseo plantear esta tarde uno de los aspectos censurables, extraños, por así decirlo, de la política laboral del Gobierno, y también la deplorable participación de un sector del Cuerpo de Carabineros, que obedece las órdenes del Ejecutivo para actuar.

El señor BULNES SANFUENTES. — Hoy por mí, mañana por ti.

El señor ALLENDE.—Los Senadores del Partido Nacional, desde su ángulo, han planteado un problema grave a juzgar por los antecedentes proporcionados, que no voy a analizar.

Si desde posiciones doctrinarias tan claramente antagónicas se levantan voces para censurar la actuación gubernativa y de Carabineros, es porque, sin duda alguna, se está confrontando una seria realidad.

Por ejemplo, ya la semana pasada, en sesión especial, el Senado se impuso de la actuación de la Senadora, compañera y amiga María Elena Carrera en los incidentes ocurridos en el fundo San Miguel, ubicado en la comuna de San Esteban.

En el día en que ocurrieron los acontecimientos, la radioemisoras informaron a todo el país, durante dos o tres horas,

que nuestra Honorable colega había sido sorprendida en delito flagrante. En contra de ella y de su actuación se emitieron los más duros calificativos, los epítetos más impropios, algunos hasta groseros. Horas después, sin embargo, expliqué que no había tal, que la Senadora no había sido detenida y que, por el contrario, el Director de Carabineros reconocía que su actuación fue moderada y evitó el enfrentamiento desigual de un crecidísimo número de miembros del Grupo Móvil de Carabineros con uno muy exiguo de campesinos que se habían tomado el fundo San Miguel.

Ayer, la Senadora María Elena Carreira declaró voluntariamente ante el Ministro sumariante del proceso, en Valparaíso. Tengo la certeza de que ese magistrado no habrá encontrado nada que reprochar a la Honorable colega. Pienso que, al dictarse sentencia, quedaran evidenciadas una vez más la inconsecuencia, precipitación e irresponsabilidad con que las esferas oficiales informan al país.

Estimé un deber de conciencia visitar, el sábado y domingo pasados, el fundo San Miguel. Al tomar el camino, en parte pavimentado, que nace de la vía principal que va de Los Andes a San Felipe, vimos una pareja de carabineros que detenía a todos los automóviles, hecho que me impresionó brutalmente. Después de individualizarme, pude avanzar y llegar hasta las cercanías de la casa del fundo, lugar donde se encontraba, no ya una pareja, sino un grupo de siete u ocho carabineros, no con sus armas terciadas, sino en las manos, prestas para disparar. Desde ahí pude ver a veinte o veinticinco policías uniformados con las carabinas en las manos, dispuestos en semicírculo delante de la casa patronal, donde se hallaban los dueños del fundo. Avancé hasta allí en el automóvil de la Presidencia del Senado. Al bajar de él, se acercó el Prefecto de Carabineros de Los Andes y me saludó muy deferentemente. Le pregunté a qué se debía tal despliegue de fuerzas,

si esa zona se encontraba en estado de sitio, qué amenaza se cernía sobre ella y qué se pensaba que podía ocurrir. Me dijo que la zona no había sido declarada en estado de sitio y que cumplía instrucciones. Pude observar que había dos "jeeps" de Carabineros, uno de esos vehículos que llaman "cucas", un gran bus y dos de las conocidas máquinas de la policía civil. Informé al Prefecto de Carabineros de Los Andes que pensaba visitar a los campesinos casa por casa y le pedí que tomara las medidas del caso para no ser molestado. Efectivamente, así ocurrió.

Cuando caminaba por un pequeño callejón hacia la primera habitación campesina, ubicada a cuarenta metros de la casa patronal, advertí la presencia de cuatro o cinco carabineros con sus armas en las manos, sobre la muralla lateral que limita una reducida explotación anexa a la casa de los dueños.

Durante tres horas y media, visité en sus casas a once modestas y magníficas mujeres campesinas, quienes demostraron su angustia e inquietud por los hechos ocurridos. En especial me impresionó mucho comprobar que para ellas es muy difícil concebir que sus hijos, sus maridos, sus compañeros, se encuentren en la cárcel sin ser delincuentes. Lógicamente, piensan que el envío a la cárcel supone la comisión de un atropello, de un robo, la usurpación de bienes ajenos. Para ellas era muy duro que sus compañeros, hijos o hermanos, personas sencillas que habían reclamado durante 50 días el aumento de un escudo diario en sus salarios, estuvieran detenidos y fueran golpeados y maltratados tan duramente, de palabra y de hecho, por el Grupo Móvil de Carabineros.

Cuando salía de la primera casa que visité, una polvareda y el clásico golpeteo de los cascos sobre el terreno me previnieron de que avanzaba un grupo de personas a caballo por el mismo callejón, en parte ocupado por el automóvil de la Presidencia de esta Corporación. Debido a

eso, la tropa se detuvo. Los conté: venían 45 carabineros al mando de un oficial, con sus carabineras terciadas en este caso, pero en una actitud increíblemente desorbitada, pues se acercaron con un galopar loco. Su presencia no tenía ninguna justificación.

En el lugar, se encontraban más o menos 120 ó 130 carabineros, entre los que venían a caballo, los apostados en actitud bélica, los que estaban en la micro y los jefes. ¿Por qué? ¿Para qué? Los campesinos están y estaban presos en Valparaíso, en la sección Detenidos. Me imagino que no buscaban guerrilleros. A mi juicio, la actitud sonámbula del Gobierno no llega a ese extremo, aunque habrá algún Julio Verne al uno y medio por ciento que imagine encontrar ahí potenciales elementos subversivos. Sin embargo, la presencia de esas fuerzas puede explicarse por el deseo de atemorizar más a las modestas mujeres campesinas y a los familiares de los detenidos. Pero no lo van a conseguir.

El sábado en la tarde, después de conversar en el fundo San Miguel con los parientes de los detenidos, fui a las haciendas Lo Calvo, Los Castaños, Las Higuerras y Las Bandurrias, predios cercanos al lugar donde habían ocurrido los hechos. Allí supe que llevaban 50 días de huelga legal. Hablé con grupos pequeños alrededor de "ollas comunes", situación que existe en las cuatro haciendas. En Las Bandurrias dialogué con numerosos hombres y mujeres campesinos. Todos expresaron su inquietud, pesar y desazón por los compañeros presos. No comprendían cómo ese conflicto podía seguir prolongándose; no encontraban explicación alguna a la ausencia de las autoridades del Trabajo.

Cuando uno sabe que los campesinos luchan por obtener un escudo más al mes y conoce la cuantía de sus salarios y lo que ha significado la sequía, especialmente en la zona de Aconcagua, surge la interro-

gante sobre cómo viven y qué comen ahora. La respuesta se encuentra en la solidaridad de los trabajadores. Campesinos de otros fundos que no están en huelga; inclusive, pequeños y medianos agricultores que comprenden la justicia del derecho a luchar por una vida mejor; comerciantes y maestros, han llevado productos para estas "ollas comunes".

Estaba tomando una taza de té en la "olla común" ubicada frente a la casa patronal, protegida por una gran reja y dentro de la cual había cinco buenos automóviles, cuando vi llegar y entrar a esa residencia a la policía política. Con esto quiero señalar que esos funcionarios policiales y carabineros actúan de manera tal que, en realidad, toman parte en los conflictos de esta índole. Lo voy a demostrar.

Al concurrir a Putaendo a una concentración que no se celebró por equivocación de los compañeros socialistas del lugar, visité el hogar de un dirigente nuestro. Se encontraba ahí —ahora lo cuento, porque ya regresó a Santiago— el señor Luis Guerra Olgún, tesorero del sindicato Saba, de la firma Wagner y Stein, dueña de la industria que, según se ha dicho, se incendió. Este obrero, que no es socialista, ratificó lo que yo había expresado en el Senado: que el sindicato Saba pertenece a la FEDELMET, Federación Electro Metalúrgica y Ramos Similares, entidad no afiliada a la CUT, sino a la ORIT, organización internacional de trabajadores que nosotros hemos descalificado.

Este hombre, absolutamente apolítico, sobre el que existe orden de detención, me dijo que el incendio sólo había afectado la techumbre de la entrada de la fábrica y que el siniestro se había debido, a su juicio, al disparo de bombas por carabineros, las cuales inflamaron los tarros de bencina y parafina colocados detrás del portón de entrada para reforzarlo y evitar la introducción de efectivos policiales a la industria. Explicó que el estallido

produjo un ruido espantoso, pero que la fábrica no sufrió destrozos considerables, sino relativamente pequeños. Y agregó —ojalá que, al ser publicada la versión, esta parte sea leída por el señor Ministro sumariante— que el día en que se produjo esta forma violentísima de ocupación por Carabineros, ellos habían llegado a un acuerdo con el señor Ernesto Yávar, Subsecretario del Trabajo, y con el señor Salustio Montalva, alto jefe de la Dirección del Trabajo, en el sentido de no decretar el desalojo de la fábrica, pues creían que podría lograrse la solución del conflicto.

Lo mismo ocurrió en el fundo San Miguel de la comuna de San Esteban. La Honorable señora María Elena Carrera, el día en que ocurrieron los hechos en ese lugar, y el Honorable señor Altamirano, el día anterior, conversaron con el Intendente de Aconcagua y obtuvieron que el plazo de desalojo de los campesinos se postergara hasta las seis de la tarde, pues se pensaba que en ese lapso podría encontrarse una solución a la huelga. Sin embargo, a las doce del día se dio comienzo a la acción, que pudo haber tenido consecuencias gravísimas de no mediar la actitud serena y conciliadora de nuestra colega María Elena Carrera. Ya reseñamos aquí lo que sucedió entonces.

Además, ese hombre me relató lo siguiente: su hermano, Juan Guerra Olgúin, lo fue a buscar cuando supo del incendio de la fábrica, creyendo que él estaba adentro. Como es natural, quiso inquirir por su hermano. Cuando supo que no estaba allí, trató de montar en su motoneta para regresar. Pero fue tratado en la forma más "cortés": con unos cuantos palos lo metieron en el bus de Carabineros, y está todavía detenido e incomunicado. Nada tiene que ver con la fábrica incendiada. No ha trabajado nunca allí. Trabaja en una empresa de radiofonografía y estudia para mecánico tornero. Pero, lógicamente, tiene sentimientos fraternales y quiso saber de su hermano.

Me agregó que una hermana suya, do-

ña Teresa Guerra, que trabaja ya seis años en la empresa, aunque desde hace nueve meses está con permiso médico, también concurrió al lugar de los hechos y la tomaron presa y está incomunicada, o lo estaba hace un momento. Me hacía notar que lo mismo les ocurrió a dos personas más: una de ellas es un joven estudiante que estaba tomando "onces" con una señora de su familia que vive frente a la empresa, y que salió a la calle en esos momentos, movido por la curiosidad propia de un muchacho. Fue tratado en la forma más increíblemente rápida y sumergido en el vehículo de Carabineros, con la persuasión que usa a veces el Grupo Móvil. También está preso. Y me habló de otra persona que también fue arbitrariamente detenida, pero respecto de la cual no anoté bien las circunstancias.

Es decir, son dos hechos en que, por desgracia, la actuación del Gobierno pone interrogantes muy serios sobre su política laboral.

No es admisible que conflictos campesinos duren cincuenta días y que se condene implacablemente al hambre y a la desesperación a los trabajadores y sus familias. Y cuando uno dice "hambre de los campesinos", no está diciendo nada que no sea cierto. Yo estuve en esas casas y puedo afirmar que me impresionó la sobriedad con que las mujeres me dijeron con cuánta urgencia necesitaban leche. Me trasladé a Los Andes y hablé con el Alcalde de esa localidad y jefe del hospital. Le pedí que, como médico, actuara; y sé que el doctor Zuleta lo habrá hecho y que, de ser necesario, impetrará el apoyo de la comunidad, porque en esas haciendas, cuyo personal está en huelga, hay cerca de trescientos cincuenta niños, para los cuales, como es lógico, no poseen los campesinos el alimento adecuado.

Ahora, esta misma tarde, llegó de Punta Arenas un telegrama dirigido al Senador Aniceto Rodríguez, quien al ausentarse me encomendó que me hiciera cargo de los problemas de la zona que él repre-

senta. Ese telegrama, que me ha sido entregado por su secretario, dice lo siguiente: "Solicitamos respetuosamente amparo. Intendencia, con la fuerza pública, intervino nuestra sede gremial Corporación Comerciantes Minoristas, incluso clausurando oficina. Mil comerciantes con grupo familiar cinco mil personal alarmados tan drástica medida. Intendente niegase recibir directiva para exponerle antecedentes aclaratorios. Próximo domingo concentración protesta comercio minorista. Atentamente. *Pedro Sánchez, secretario; Juan Lauric, presidente*".

Supongo que no es necesario recalcar que el gremio de los comerciantes minoristas no es de aquellos que se destacan por su violencia, ni por su posición doctrinaria, ni por su extremismo. Creo que son quienes han demostrado, quizás, más moderada y prolongada paciencia. Reciben críticas de todos los sectores. Son gente seria y no han recurrido nunca a la violencia para defender sus derechos.

He aquí otra intervención de una autoridad del Gobierno que, sin duda alguna, plantea un interrogante. Para esclarecerlo, pido que en el momento oportuno se mande oficio, en mi nombre, al Ministro correspondiente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Por último, están las declaraciones del señor Ministro del Interior, en el sentido de que las actividades subversivas serán reprimidas, vengán de donde vinieren. Y están los antecedentes de lo ocurrido en el Instituto Pedagógico.

Sí, señor Presidente. Tengo la impresión de que existe un clima que el Gobierno no quiere entender; un clima debido, indiscutiblemente, a tensiones económicas producto de la política económica seguida por el Ejecutivo.

Hoy, o ayer, los diarios publicaron la

noticia de que el alza del costo de la vida ha alcanzado, en lo que va corrido del año, 22%.

Cuando se votó aquí el proyecto de ley relativo a un arreglo del conflicto de la Línea Aérea Nacional, proyecto que el Senado aprobó con los esmirriados votos de un grupo de Senadores demócratacristianos —el resto nos abstuvimos, y me parece que hubo más abstenciones que votos positivos—, yo no tenía a la mano un informe de la Contraloría General de la República que ahora obra en mi poder. De él sólo quiero comentar uno o dos rubros. En ese informe aparecen los gastos de propaganda de la Línea Aérea Nacional entre los años 1964 y 1967.

En 1964, esos gastos ascendieron, en escudos, pues también los hay en dólares, a 469.843,63. En 1966, alcanzaron a E<sup>9</sup> 1.043.873,62. ¡De 469 mil a 1.043.000! En 1967, disminuyó el gasto, pero sólo a E<sup>9</sup> 852.685,64. En dólares se gastaron, por el mismo concepto, las cantidades siguientes: en 1964, 194.980 dólares; en 1966, además de la suma de 1.043.000 escudos ya mencionados, se gastaron 305.099 dólares. Y el año pasado, 1967, cuando bajó el gasto en escudos, no se redujo el monto de la propaganda, porque en dólares se elevó a 421.250.

Todo el país sabe qué reclamaba el personal de LAN en huelga. ¿Cómo es posible que un servicio del Estado, que tiene un mercado interno seguro y no necesita de ese derroche brutal de propaganda, haya alcanzado tales niveles en ese rubro, que son sencillamente una elocuente demostración de un increíble despilfarro?

En ese informe también figuran los datos relativos a los viajes inaugurales, que no fueron tales. Lo que es peor: fueron preinaugurales, porque el viaje inaugural, aquel con que las empresas inician una nueva línea, es siempre uno. En este caso, hubo cinco viajes preinaugurales, y aquí están señalados los gastos de cada

uno de ellos, cuyo total es la no desdeñable cifra de 22.903 escudos y la apreciable suma, además, de 63.481 dólares.

Aquí aparece también el incremento habido en el número de funcionarios de la Línea Aérea Nacional en las oficinas de Estados Unidos. En 1964, en los meses de enero, junio y diciembre, había ocho funcionarios. En 1966 había, en las mismas fechas, nueve, once y trece; en 1967, doce, treinta y dos, y cuarenta; y en 1968, cuarenta y tres en enero, y cuarenta y cinco en junio.

En cambio, con los trabajadores de la Línea Aérea Nacional se emplea mano dura, brutal; con los campesinos, violencia inusitada, y con los maestros, persecución increíble. Además, me decían hoy los dirigentes del gremio de Correos y Telégrafos que, sobre los anticipos que se les otorgaron, les están cobrando un interés de 12% anual.

¿Adónde vamos a llegar con esta política, con esta inconsecuencia, con esta contradicción?

A veces, aparente o realmente, se utiliza a la fuerza pública para interferir en conflictos suscitados entre sectores obreros y organismos del Estado o entidades particulares, pero en cuyo arreglo participan directamente funcionarios públicos. Por otra parte, se lanza duramente a Carabineros contra las huelgas legales y se emplea todo su poderío para aplastar y atemorizar a los trabajadores.

Desde estas bancas, advertimos la pendiente peligrosa por la cual se desliza el Gobierno y señalamos su inconsecuencia y su falta de responsabilidad.

Hace cuarenta y ocho horas, vino a hablar conmigo el Alcalde de Colina, quien me señaló que, en la hacienda "Los Baños de Chacabuco", desde marzo de este año existe un pliego de peticiones al que no se ha podido encontrar solución, y que, por el contrario, con el pretexto de la sequía se está buscando la manera de eliminar en masa a los trabajadores de ese fundo, por cierto, con sus dirigentes.

Tengo aquí el diario "Las Noticias de Última Hora" del día de hoy. En él se reseña lo que ocurre en la empresa Cobre Cerrillos y cómo se ha entablado querrela en contra de nueve de los diez dirigentes sindicales.

Un Gobierno que se dice revolucionario y en libertad no tiene derecho a continuar actuando como lo está haciendo el Gobierno del señor Frei. Tampoco lo tienen las autoridades del trabajo para eludir su responsabilidad. Hay un Ministro y funcionarios del Trabajo: a ellos compete, lógicamente, intervenir en los conflictos.

A mi juicio, ha sido errada e inaceptable la política seguida muchas veces por este Gobierno en los conflictos laborales. El ha entregado la solución. No hemos acompañado nosotros, como parlamentarios, a los trabajadores para hablar con el Ministro o los funcionarios del Trabajo. Así se hizo antes. Pero ahora no. Se busca a un personero de la Democracia Cristiana y se lo convierte en árbitro, y el titular de la Cartera del Trabajo y otros organismos del ramo quedan al margen del problema.

Por eso —seré breve, para terminar exactamente en el tiempo que me corresponde—, debo expresar mi protesta por esta manera de encarar problemas sociales que tienen su origen en las profundas tensiones derivadas de una realidad económica muy dura.

Al mismo tiempo, quiero señalar lo satisfactorio que ha sido para mí observar el ánimo, la serenidad, la sencillez tranquila de los ciento y tantos campesinos detenidos en Valparaíso. Fue una lección de entereza la que me dieron. En la mañana, estuve hora y media con ellos; y una hora en la tarde. No vi amargura ni desesperación. Vi la actitud de gente que sabe que lucha por el pan de sus hijos, que le niega el Gobierno de la Democracia Cristiana.

He dicho.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Mix-

to, tiene la palabra el Honorable señor Barros, por diez minutos.

El señor BARROS.—Quince, señor Presidente. Fuera de mi tiempo, tengo los cinco minutos del Honorable señor Luen-go y los cinco que me cedió el Honorable señor Chadwick. Pero creo que terminaré antes.

El señor ALLENDE. — ¿Me permite usar de un minuto, con la venia del señor Presidente?

He recibido de mi oficina la siguiente información: el joven Emilio González Blanco, de diecinueve años, que trabaja a contrata en la fábrica Saba, envió el siguiente mensaje a su padre: "Yo estaba en la casa comiendo cuando escuché la noticia del incendio: que se había quemado parte de la fábrica: Fui para allá y me tomaron detenido, me declararon reo y si-go incomunicado".

Ese joven había obtenido una beca para Estados Unidos, adonde debía viajar a fines de este mes.

Muchas gracias.

#### **CONFLICTO LABORAL EN FUNDO SAN MIGUEL, DE SAN ESTEBAN (ACONCAGUA).**

El señor BARROS.—Señor Presidente, deseo ahondar más sobre el conflicto campesino de San Esteban, en el fundo San Miguel, analizado esta tarde por el Honorable señor Allende.

Desde esta tribuna, yo denuncio que existe un plan subversivo que pretende desatar en forma brutal una ola de violencia en Chile para imponer una dictadura sin piedad. Este plan subversivo tiene sus orígenes fuera de Chile. Desde el extranjero llegan expertos ideólogos y prácticos a enseñar a los nacionales la técnica del complot, y desde Chile viajan al extranjero nacionales a estudiar la teoría y la práctica de la violencia. Esta violencia está planificada, investigada, sistematizada y dirigida por el imperialismo norteamericano.

El cronista Pedro Pablo Jaraquemada,

en una serie de documentados artículos titulados "El Tubo de Imagen", ha denunciado con mucha anterioridad estos hechos: los denunció cuando estaban en preparación. Ha dicho Jaraquemada: "Hemos insistido en estas crónicas en que para una mejor comprensión de los sucesos contemporáneos, particularmente los que tienen que ver con los desplazamientos del imperialismo y las fuerzas reaccionarias mundiales, es necesario tener siempre a la vista su teoría estratégica global y su ideología militar en particular, pues son ellas las que determinan todos sus actos, en su vano empeño por cerrarle el paso al desarrollo del socialismo mundial".

Sobre la base de considerar la estrategia de la violencia imperialista en general y en nuestra patria en particular, podemos analizar los hechos que hoy nos preocupan.

Se denunció por la Sociedad de Fomento Fabril y por la Sociedad Nacional de Agricultura la existencia de un complot subversivo. Este plan fue madurado por el hombre fuerte, el de la mano dura, el señor Pérez Zujovic, que oficia de Ministro del Interior, y sus dos a látere: las Direcciones de Carabineros e Investigaciones, más una ayudita de la CIA, que les entregó una metralleta que debe haberles vendido también algún hombre de Barrientos. Descubrieron un plan guerrillero, con libretas, trincheras, y los restos de la guerrilla boliviana deambulando por los Andes. Y ahí están "La Nación", "El Mercurio" y "El Diario Ilustrado", expresión del imperialismo, de la burguesía monopolista y del latifundio, entregando una serial completa sobre "el plan subversivo".

He visto en la Corte de Apelaciones de Valparaíso decenas de honestos campesinos engrillados como galeotes, y que tenían aún en sus rostros y en sus cuerpos las señales de los golpes y culatazos. He visto, al atardecer del viernes 2, detener a decenas de estudiantes, y el sábado 3, en la Plaza Victoria, cómo niños de 10, 12

ó 13 años eran mojados, apaleados y golpeados brutalmente por hombres vestidos de verde, armados como para la más brutal de las guerras, y arrastrarlos con los brazos torcidos, hasta los furgones que los llevarían a la Sexta Comisaría. A una madre le arrebataron a su hijo de 13 años para llevarlo detenido por el solo delito de vestir el uniforme del Liceo Eduardo de la Barra.

Yo denuncié aquí estos hechos. Denuncié al Cuerpo de Carabineros, a su Grupo Móvil, de haber actuado armados, física e ideológicamente, en contra de más de 100 jóvenes que en estos últimos días han sido detenidos en Valparaíso. No puedo menos que recordar que hubo aquí quienes, diciéndose intérpretes de los trabajadores, votaron favorablemente por 1.000 plazas más en Carabineros y 300 para Investigaciones.

Estas mismas fuerzas de Carabineros, en número de 600, según me han dicho los campesinos detenidos, detuvieron a 101 de ellos. Los rodearon, les lanzaron bombas lacrimógenas, usaron tanques y dispararon ráfagas de ametralladoras, causando daños innecesariamente a la casa del fundo de San Miguel. Los golpearon y les dijeron: “¿Ven que ahora no está con ustedes Altamirano?”

Denuncié al Cuerpo de Carabineros por actuar al servicio de intereses clasistas, pues mientras en el fundo de Santa Marta de Longotoma —donde un grupo de campesinos equivocados, acaudillado por sus explotadores, se alzó en contra de las sentencias del Tribunal de Reforma Agraria y de la Corte Suprema— no hicieron absolutamente nada, en el caso de la ocupación de tierras tranquila y corriente de los campesinos del sindicato Alianza, actuaron como tropas de asalto nazis, destruyendo bienes y pisoteando la dignidad humana.

Denuncié al Gobierno por ejercer sus acciones con criterio de clase. Mientras han dejado con las manos atadas al Consejo de Defensa del Estado en el proceso

por fraude al Fisco de más de 500 mil dólares hecho por un tal Liebig, al no ordenarle que se querelle, se han precipitado en disponer que, además del Secretario-abogado de la Intendencia de Valparaíso, sean también abogados los del Consejo de Defensa del Estado en el proceso en contra de los campesinos.

Denuncié que mediante el empleo de las fuerzas de Carabineros se impidió el arreglo del conflicto, pues ese mismo día, a las 20 horas, se tendría una conversación definitiva.

Testigos de muchos de estos hechos son los colegas doctora María Elena Carrera y Carlos Altamirano, a quienes rindo mi homenaje de reconocimiento por su entereza y les expreso mi solidaridad, como también se la expreso a la juventud socialista y al MIR estudiantil.

El pueblo de Chile está viviendo su propia experiencia. Creo firmemente que las revoluciones no son productos de importación ni de exportación, y que, mediante la agudización de la lucha de clases, las masas populares chilenas y sus dirigentes revolucionarios irán integrando las verdades universales del marxismo-leninismo a la práctica de la revolución chilena.

Hay algunos personajes serenos que creen que actuar virilmente en un caso aislado provocará la reacción, la represión y la cárcel. Por eso, llaman a la paz, a la serenidad, a guardar la calma, y dan normas sobre cuál es “el deber de los revolucionarios”.

Y así, en un diario de la mañana del sábado 3, un sesudo editorialista escribe, parodiando la II Declaración de La Habana, sobre el “deber de los revolucionarios”. Y en este editorial dice lo siguiente: “La línea general de los reaccionarios recibe lamentablemente una ayuda inestimable de parte de los contrarrevolucionarios que se llaman a sí mismos de “izquierda” y que logran arrastrar tras sí a grupos de gente desorientada, gente honesta que cree sinceramente aportar a

la lucha popular adoptando posiciones extremistas, en desacuerdo con la correlación real de fuerzas en este momento preciso". Este es el mejor aporte que ha recibido el señor Pérez Zujovic y el General Huerta. Es la mejor interpretación y justificación de sus desmanes. Contrariamente a lo que dice Pedro Pablo Jaraquemada, en cuanto a ideología militar en boga en esta hora, los causantes de las catástrofes, de los apaleos de estudiantes, de las detenciones de obreros y campesinos no son los que los detienen o apalean, sino los que el sesudo editorialista llama "ultraizquierdistas".

Pero el editorialista en cuestión desmiente los documentos fotográficos y escritos que los periodistas profesionales de su diario han proporcionado. Nada tiene que ver que se conteste a gritos o se actúe con hombría frente a carabineros. La violencia no proviene de los estudiantes. En la calle Condell de mi puerto, un niño de 13 años, a quien al ser detenido se le cayeron al suelo sus anteojos, recibió como única respuesta a su ruego de que le permitieran recogerlos, el que les pusiera encima la bota claveteada el matón de verde que lo llevaba detenido. Madres que suplicaron con lágrimas la libertad de sus hijos, recibieron un empujón.

La violencia de Carabineros nada tiene que ver con que se alce o no se alce la voz, ya que lo único que han alzado los llamados "ultraizquierdistas" es la voz. Sin embargo, el editorialista dice que el deber de los revolucionarios en esta hora es "combatirlos como parte del combate contra los intentos de cerrar con la brutalidad represiva el crecimiento auspicioso del movimiento popular". Parece que la II Declaración de La Habana dice que el deber de los revolucionarios es muy otro, es hacer la revolución, y no usar la violencia en contra de los combatientes de las causas populares.

Aun cuando el obrero se pusiera de rodillas en Saba; aun cuando el campesino llorara como mujer, de rodillas en la casa

del fundo de San Miguel, la detención habría sido igual. Nada tiene que ver en la lucha de clases uno que otro grito. Jamás los gritos han solucionado nada, o el no gritar ha permitido triunfar. Son las acciones de las masas las que determinan las cosas, no los gritos. Pero bien lo dijo "Che" Guevara en su Diario de Vida en Bolivia: "Aquí nos graduaremos de revolucionarios, que es la más alta expresión humana. Pero también tenemos que graduarnos de hombres". Y yo creo que ninguno de los obreros, campesinos y estudiantes detenidos ha dudado un momento de que han actuado como hombres. Porque el ser revolucionario exige ser, por sobre todo, hombre.

Y no es de hombres desmentir las fotografías de los periodistas gráficos ni de los periodistas que han cubierto las informaciones en que consta que la violencia ha sido desatada por Carabineros, dentro de un plan, y no a consecuencia de la acción de uno que otro joven revolucionario. Es la lucha de clases la que determina la violencia, no las acciones individuales. Sólo un subjetivista puede sostener que estos "elementos facilitan justificación pública de sus desmanes". No puede injuriarse al pueblo que participa en la lucha de clases activamente, llamándolo "sectores del pueblo insuficientemente inmaduros". Los campesinos de San Miguel, en gran parte, son analfabetos, pero ello no quiere decir que sean inmaduros. Ellos tienen un auténtico conocimiento de la realidad, basado en su práctica social, en su trabajo diario. Es necesario que este editorialista converse con los campesinos detenidos sobre sus problemas clasistas, y comprenderá que no son inmaduros.

El caso de Francia se agita aquí. Se teme, por quienes miran la lucha de las masas como un periódico ir a las urnas a votar, y no como un buscar el camino hacia la liberación nacional, que en marzo ocurrirá lo de Francia.

Evidentemente, quienes pretendan co-

piar en Chile los errores de los viejos reformistas franceses, confundiendo nuestra realidad de país subdesarrollado con la realidad del país supercapitalista francés, sufrirán las mismas experiencias. Estamos en Chile, en América Latina, con una crisis industrial y económica como nunca habíamos sufrido antes. Los estudiantes chilenos no son los estudiantes franceses. Los obreros chilenos no son los obreros franceses. Y los inquilinos chilenos, que viven en peores condiciones que en tiempos del inquilinaje colonial, nada tienen que ver con los campesinos franceses, en cuanto a condiciones económico-sociales. Tienen entre sí la solidaridad del internacionalismo proletario, pero pertenecen a realidades distintas.

Son las masas, y sólo las masas, sin mentores acomodados, las que aplastarán este complot y todos los complot reaccionarios.

No será un editorial el que dará el camino al pueblo de Chile: serán diez, cien, mil San Miguel. Serán miles y miles de pequeñas luchas las que irán mostrando cuál es el camino que llevará al pueblo a la conquista del poder político, que es lícito, que es necesario que las masas populares conquisten por ellas y para ellas.

Termino reiterando mis denuncias en contra de los que, a pretexto de un plan subversivo, pretenden ejercer desembozadamente una dictadura brutal en contra de los obreros, campesinos, estudian-

tes y trabajadores chilenos, en general, y denunciando también a los falsos izquierdistas que se arrellenaron dentro de la legalidad burguesa como burócratas vulgares y que un día votan por mil plazas para Carabineros y otro día votan favorablemente el mezquino proyecto de reajustes, porque el Gobierno aceptó sacarle el artículo 66 que prohibía el derecho a huelga. ¡Cuéntele esta historia en técnico a los campesinos de San Esteban, a los estudiantes del Pedagógico y a los revolucionarios de verdad! ¡Vamos a ver si les creen!

El señor ALLENDE (Presidente).— Han llegado a la Mesa dos indicaciones.

El señor EGAS (Prosecretario).— La primera, del Honorable señor Barros, es para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Allende.

La segunda, del Honorable señor Tarud, es para publicar en igual forma las observaciones del Honorable señor Barros.

El señor ALLENDE (Presidente).— Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.22.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.*

## ANEXOS.

### DOCUMENTOS:

#### 1

*PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE CAMBIA LA DENOMINACION DE LA CALLE "MATADERO", DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que cambia la denominación de la calle "Matadero", de la ciudad de Punta Arenas.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 4.491, de fecha 25 de julio del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Pedro Stark Troncoso.— Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

#### 2

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA JUBILACION DE LOS EMPLEADOS BANCARIOS QUE TRABAJEN EN MAGALLANES.*

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º—*Reemplázase en el inciso tercero del artículo 71 de la ley N° 8.569, agregado por la ley N° 9.493, la expresión "en los incisos anteriores" por la expresión "en esta ley".

*Artículo 2º—*Para el solo efecto de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 13.039, modificado por el artículo 238 de la ley N° 16.617, los empleados del Banco Central serán considerados como públicos."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Pedro Stark Troncoso.— Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

#### 3

*INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES, RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca del proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Di-

putados por el cual se autoriza al Presidente de la República a ausentarse del territorio nacional, a partir del 4 de septiembre próximo.

A la sesión en que tratamos este asunto asistió el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Gabriel Valdés.

Expresó el señor Ministro que el Gobierno ha estimado de gran conveniencia acceder a la invitación que le ha formulado el Presidente de los Estados Unidos del Brasil para visitar ese país, dada la necesidad de reforzar los vínculos de tradicional amistad que siempre ha unido a estas dos naciones.

Agregó el señor Ministro que esta visita coincidirá con la celebración de las festividades patrias del Brasil, que se conmemoran el día 7 del indicado mes de septiembre.

Explicó más adelante el Canciller que si el respectivo proyecto de acuerdo no expresaba la fecha de término del permiso, ello se debía a que en la oportunidad en que aquél fue enviado al Congreso Nacional el Gobierno invitante no había aún terminado de confeccionar el itinerario.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, teniendo presente que esta visita contribuirá a acrecentar las relaciones culturales, económicas, sociales y políticas con este país hermano, todo lo cual redundará también en acelerar el proceso de integración latinoamericano, por unanimidad prestó su asentimiento al permiso solicitado.

Con el mérito de las consideraciones expuestas tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo objeto de este informe.

Sala de la Comisión, a 31 de julio de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Hoonrables Senadores señores Sepúlveda (Presidente), Aguirre, Castro y Fuentealba.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA,  
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA  
MONUMENTO NACIONAL LA CASA EN QUE  
NACIO ARTURO PRAT.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, iniciado en una moción, que declara Monumento Nacional la casa en que nació don Arturo Prat, en San Agustín de Puñual, Comuna de Ninhue, Departamento de Itata y los terrenos adyacentes.

La iniciativa en referencia consulta, además, disposiciones que autorizan la expropiación del respectivo predio e imponen a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la obligación de alhajar y restaurar dicha casa, y a la Municipalidad de Ninhue la tarea de velar por su mantenimiento, con la ayuda de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Además, se establece que los gastos que demande este proyecto se financiarán con cargo a los fondos con que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes cuenta para efectuar expropiaciones.

Por último, se consigna un artículo que denomina "Escuela Arturo Prat" a la Escuela N° 11, del Departamento de Itata.

Vuestra Comisión aprobó en general la iniciativa en estudio, en razón de que compartía ampliamente el propósito que tuvo la Cámara de origen, de honrar la memoria del héroe de la manera señalada.

Con todo, en la discusión particular le introdujo modificaciones a su articulado.

Una de dichas enmiendas es formal, por cuanto sólo refunde los artículos 3° y 4° en un solo precepto, por el hecho de consultar aquéllos ideas afines.

La otra es de fondo y rechaza el artículo 5° que, como se ha dicho, denomina Arturo Prat a la citada Escuelas N° 11.

Al adoptar tal pronunciamiento tuvimos en especial consideración que, entre los principios generales a que nos hemos atendido en lo que respecta a darle nombre a los establecimientos estatales de enseñanza, incluimos una norma que dispone que debe guardarse una justa y lógica proporción entre el nombre que se pretende dar y la categoría del establecimiento al cual se asigna ese nombre.

Por lo demás, existe un importante establecimiento de enseñanza, cual es la Escuela Naval, que lleva el nombre del héroe.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley objeto de este informe, con las enmiendas que se indican en seguida:

#### Artículos 3° y 4°

Han sido refundidos en un precepto del siguiente tenor:

"*Artículo 3°*—La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes procederá a la restauración y alhajamiento de la casa declarada Monumento Nacional en el artículo 1°, y a la Municipalidad de Ninhue corresponderá, con la ayuda de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, velar por su mantenimiento."

#### Artículo 5°

Pasa a ser artículo 4°, sin modificaciones.

#### Artículo 6°

Suprimirlo.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto aprobado por vuestra Comisión queda como sigue:

#### Proyecto de ley

*Artículo 1°*—Decláranse Monumento Nacional la casa donde nació Arturo Prat, en San Agustín de Puñal, Comuna de Ninhue, Departamento de Itata, y los terrenos adyacentes.

*Artículo 2º*—Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los inmuebles indicados en el artículo 1º.

*Artículo 3º*—La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes procederá a la restauración y alhajamiento de la casa declarada Monumento Nacional en el artículo 1º, y a la Municipalidad de Ninhue corresponderá, con la ayuda de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, velar por su mantenimiento.

*Artículo 4º*—Para el cumplimiento de esta ley, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con cargo a los fondos destinados a expropiaciones, podrá invertir hasta la suma de Eº 100.000.

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Teitelboim (Presidente), Allende y Aguirre.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY QUE LIBERA DE DERE-  
CHOS LA INTERNACION DE UN VEHICULO DONADO  
A DON LUIS GONZALEZ MIRANDA.

Honorable Senado:

La Cámara de Diputados mediante la iniciativa de ley en informe concedió franquicias de internación al ingreso al país de un vehículo motorizado de tres ruedas, especial para lisiados, donado por la Juventud Libre Alemana de la República Democrática Alemana al señor Luis González Miranda, a quien se le han amputado sus dos piernas.

La Comisión aprobó esta disposición y acordó modificarla autorizando la importación de que se trata.

Por estas consideraciones os recomendamos aprobar el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados con la sola modificación de reemplazar la palabra inicial "Libérase" por "Autorízase la importación y libérase".

Sala de la Comisión, a 6 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Allende (Presidente), Baltra, Contreras Labarca y Palma.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVI-  
SION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY  
QUE OTORGA CALIDAD DE EMPLEADOS A LOS CAR-  
PINTEROS DE BANCO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Ahumada, que otorga la calidad de empleado a los carpinteros de banco.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, los señores Carlos Briones, Superintendente de Seguridad Social y Patricio Novoa, abogado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La iniciativa legal confería la calidad de empleados, para todos los efectos legales, a las personas que se desempeñen profesionalmente como carpinteros de banco, considerándose como tales todos aquéllos cuyas tareas y funciones se encuentren comprendidas en esa actividad en el Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones de la Oficina Internacional del Trabajo, correspondan o no a las mismas denominaciones que en él se dan.

El proyecto propuesto otorgaba la calidad jurídica de empleados y no la de empleados particulares específicamente, porque regulaba la situación de los carpinteros de banco que trabajan en el sector privado como en el público.

Expresó el señor Ahumada que esta iniciativa interpreta una sentida aspiración del sindicato industrial de la Gran Minería del Cobre; pero que no obstante esta circunstancia, consideraba justo extender el otorgamiento de la calidad de empleado a todos los carpinteros de banco, en razón de la identidad de las funciones que desempeñan.

Tanto el H. Senador señor Foncea como el señor Intendente de Seguridad Social declararon que, en principio, eran contrarios a la segregación del sistema de previsión del Servicio de Seguro Social, por cuanto representa un privilegio para un sector de trabajadores, que generalmente es el de más elevadas remuneraciones y porque significa privar cada vez de mayores ingresos al Fondo de Indemnizaciones de ese Servicio, en desmedro de los demás imponentes. Por eso, el H. Senador señor Foncea formuló indicación para que el beneficio, en el evento de aprobarse, se limite a los obreros de la Gran Minería del Cobre.

En virtud de estas observaciones, la unanimidad de la Comisión estuvo de acuerdo en legislar, por ahora, únicamente en favor de los carpinteros de banco de la Gran Minería del Cobre y de los de la Mediana Minería, a indicación de la Honorable Senadora señora Campusano y del Honorable Senador señor Jaramillo.

Asimismo, la unanimidad dio su aprobación a otra indicación de la señora Campusano para que la calidad de empleados se otorgue a los soldadores y fundidores de las empresas fiscales de administración autónoma.

En apoyo de la indicación, manifestó su autora que los fundidores y soldadores realizan funciones propias de los mecánicos, que requieren conocimientos técnicos especializados, que sus tareas se hallan comprendidas en el Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones de la O. I. T. y que sin embargo están excluidos de la ley N° 16.386, que concedió la calidad de empleados a los mecánicos.

Para que los carpinteros de banco de la Gran y Mediana Minería del Cobre y los soldadores y fundidores de las empresas fiscales de administración autónoma tengan la calidad de empleados, el proyecto en informe exige que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Que certifiquen estudios en institutos especializados o universidades técnicas del Estado o reconocidos por éste;
- b) Que acrediten una práctica no menor a tres años en el ejercicio de la profesión;
- c) Que se sometan a un examen profesional ante algún establecimiento dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica del Ministerio de Educación Pública, o
- d) Que estén calificados como tales en los actuales escalafones.

En el tercero y último inciso del artículo único de que consta el proyecto de ley, se establece que el cambio de calificación jurídica de estos personales no podrá significarles disminución de sus remuneraciones ni de los beneficios obtenidos por concepto de regalías o años de servicios, sea que ellos provengan de aplicación de disposiciones legales, obligaciones contractuales o convenios colectivos.

En atención a que los trabajadores a que se refiere la iniciativa en informe desempeñan funciones especializadas, cuyo perfeccionamiento se logra con estudios previos después de una dilatada práctica, y a que el legislador ha dado la calidad de empleados a personas que desarrollan labores similares, como los electricistas y mecánicos, la unanimidad de vuestra Comisión tiene a honra recomendaros la aprobación del siguiente

#### Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Tendrán la calidad de empleados, para todos los efectos legales, las personas que se desempeñen profesionalmente como carpinteros de banco en la Gran o Mediana Minería del Cobre, considerándose como tales aquellos cuyas tareas y funciones se encuentren comprendidas en esa actividad en el Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones de la Oficina Internacional del Trabajo, correspondan o no a las mismas denominaciones que en él se dan, y previa presentación de un certificado de estudios otorgado por institutos especializados o universidades técnicas del Estado o reconocidos por éste, o que acrediten una práctica no menor a tres años en el ejercicio de la profesión, o se sometan a un examen profesional ante algún establecimiento dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica del Ministerio de Educación Pública, o los que se encuentren calificados como tales en los actuales escalafones.

Tendrán también la calidad de empleados, para todos los efectos legales, las personas que se desempeñen profesionalmente como soldadores y fundidores de las empresas fiscales de administración autónoma, siempre que reúnan las mismas condiciones y requisitos exigidos en el inciso anterior.

La aplicación de la presente ley no podrá significar disminución de las remuneraciones del personal a que ella se refiere ni de los beneficios obtenidos por concepto de regalías o años de servicios, sea que ellos provengan de aplicación de disposiciones legales, obligaciones contractuales o convenios colectivos.”

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de fecha 5 del actual, con asistencia de los Ho-

norables Senadores señora Campusano (Presidente), y señores Ahumada, Allende, Foncea y Jaramillo.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

## 7

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE RELIQUIDACION DE PENSIONES DE JUBILACION OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 13.305.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social pasa a informaros el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Musalem, Pablo, Noemi y Foncea, sobre reliquidación de pensiones en favor de funcionarios acogidos a jubilación en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 13.305.

El artículo 202 de esta ley autorizó al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de su vigencia, 6 de abril de 1959, procediera a reorganizar todas las ramas de la Administración Pública, con las excepciones que señala, las instituciones fiscales y semifiscales, las instituciones y empresas autónomas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en las cuales el Estado tenga aportes de capital; a señalarles sus funciones y facultades, y su dependencia o relación respecto de cada Ministerio y, en consecuencia, a estructurar, crear, descentralizar, fusionar, dividir, fijar las plantas, ampliar, reducir y suprimir servicios, cargos y empleos.

En virtud de estas facultades, muchos funcionarios tuvieron que acogerse a jubilación, obligados por la supresión del cargo.

A estos empleados la pensión de jubilación o retiro se les determinó, de acuerdo a las normas legales vigentes, considerando el sueldo base y los años de imposiciones reconocidos.

Se considera sueldo base el promedio de las remuneraciones imponibles y percibidas en los 36 ó 60 meses anteriores a la expiración de las funciones, según se trate de empleados públicos o privados, respectivamente.

El monto de la pensión de jubilación es igual a tantos 30 ó 35 avos del sueldo base señalado, como años de imposiciones tenga el beneficiario empleado público o privado, según corresponda.

De manera que estos funcionarios, aplicando estas normas, recibieron una jubilación sensiblemente inferior a la renta imponible que percibían en actividad al momento de la supresión del cargo.

El proyecto de ley en informe mejora la situación económica de estos ex funcionarios, estableciendo una nueva base para el cálculo del reajuste futuro que les corresponda de acuerdo con la ley sobre revalorización de pensiones.

Para lograr este propósito, dispone que las pensiones de jubilación sean reliquidadas, considerando como base de cálculo la última renta im-

ponible que percibieron en actividad y no el promedio de los tres o cinco años anteriores a su jubilación.

En esta forma, la pensión de jubilación será igual a tantos 30 ó 35 avos de la última renta imponible que percibieron en actividad, como años de imposiciones hubiere tenido el beneficiario al momento de cesar en el cargo. Pero ni esta pensión, ni su diferencia con la que actualmente percibe, será entregada materialmente al jubilado, puesto que la reliquidación de las pensiones es imaginaria y tiene como único objeto servir de base para el cálculos de los futuros reajustes que corresponda a este personal, de acuerdo con la ley N° 15.386.

En la parte expositiva de la moción, los autores de ella manifiestan que el beneficio aproximado que representa es un aumento promedio de 30% del monto de las actuales pensiones de jubilación.

Como medio de recalcar que el beneficio no tiene efecto retroactivo, el proyecto establece que la ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

Vuestra Comisión estuvo de acuerdo con los fundamentos que inspiran esta iniciativa y, por tanto, la aprobó unánimemente.

En seguida, con la abstención del Honorable Senador señor Foncea, aprobó también una indicación presentada por el Honorable Senador señor Allende, que beneficia a los médicos funcionarios del Servicio Nacional de Salud que se vieron obligados a jubilar por aplicación de la facultad concedida al Ejecutivo en la ley N° 13.305 y que, posteriormente, se reincorporaron al mismo Servicio.

A estos funcionarios se les reconoce, para todos los efectos legales y previsionales, hasta 5 años de los servidos en el extranjero en cargos profesionales de cualquiera agencia especial de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre la suspensión del cargo primitivo y su reincorporación.

Las imposiciones que en este caso deben integrarse en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas serán de cargo del beneficiario y se liquidarán sobre el último sueldo mensual imponible percibido antes de cesar en el cargo, con el interés capitalizado del 6% anual.

Manifestó el Honorable Senador señor Allende que su indicación hace justicia a un grupo de médicos de alta preparación técnica que, después de alrededor de 20 años de trabajos en el Servicio Nacional de Salud, se vio obligado a jubilar con una pensión muy reducida y que se reincorporó posteriormente a la misma institución.

En la sesión en que se trataron estas materias, se contó con la colaboración de los señores Carlos Briones, Superintendente de Seguridad Social, y Patricio Novoa, abogado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En mérito de las razones expuestas, vuestra Comisión tiende a honra recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º*—Los funcionarios que disfruten de jubilación, causada por haberse vistos obligados a abandonar sus cargos por aplicación de la facultad concedida al Ejecutivo por la ley N° 13.305, tendrán derecho a

que sus pensiones originales sean reliquidadas considerando como base de cálculo la última renta imponible que percibieron en actividad.

Esta reliquidación tendrá, como único efecto, servir de base para el cálculo de los futuros reajustes que corresponde a los beneficiarios, de acuerdo con la ley N° 15.386, sobre revalorización de pensiones.

Este artículo regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

*Artículo 2º*—A los profesionales funcionarios que jubilaron a causa de la supresión o fusión del empleo que desempeñaban o cambio de denominación del mismo, en virtud del D.F.L. N° 9, de 1959, dictado por la facultad concedida al Ejecutivo por la ley N° 13.305, y que se reincorporaron posteriormente al mismo Servicio Público, se les reconoce, para todos los efectos legales y previsionales, el tiempo servido en el extranjero en cargos profesionales en la Oficina Sanitaria Panamericana, Organización Mundial de la Salud, UNESCO o en otra Agencia Especial de las Naciones Unidas, durante el período comprendido entre la referida supresión, fusión o cambio de denominación y su reincorporación.

En ningún caso este reconocimiento podrá ser superior a 5 años.

Será de cargo del beneficiario el pago de las imposiciones que deban integrarse a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para el cumplimiento de esta ley, la cual deberá recibirlo, debiendo liquidarse tales imposiciones sobre el monto del último sueldo mensual imponible en dicha Caja del interesado, anterior a su jubilación, con un interés capitalizado del 6% anual.”

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de fecha 5 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señora Campusano (Presidente), y señores Ahumada, Allende, Foncea y Jaramillo.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

## 8

### *INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE TRANSFIERE BIENES RAICES FISCALES A LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados e iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Defensa Civil de Chile los bienes raíces fiscales que se le hubieren entregado en uso gratuito.

Es en ejercicio de las atribuciones concedidas por el artículo 5º del D. F. L. N° 336, de 5 de agosto de 1953, que el Presidente de la República, a través del Ministerio de Tierras y Colonización, ha otorgado en uso gratuito a la Defensa Civil de Chile diversos predios fiscales, para el cumplimiento de sus finalidades.

La disposición citada faculta al Presidente de la República para pro-

porcionar el uso gratuito de locales o predios fiscales a instituciones municipales, de beneficencia pública, de educación gratuita, de deportes, colonias escolares y casas de reposo o recuperación física, determinando que estas concesiones se otorgarán por períodos máximos de diez años, renovables, y que durarán mientras las instituciones beneficiarias usen estos bienes directa y exclusivamente para sus fines propios.

La Defensa Civil de Chile es una corporación de derecho público, creada por la ley N° 8.059, de 16 de febrero de 1945, que tiene a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe, sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas. Es, en consecuencia, una institución que persigue finalidades altruistas y que por espacio de más de 20 años las ha cumplido con eficiencia y abnegación, comprometiendo con ello la gratitud de toda la ciudadanía.

El problema que ahora se le presenta consiste en que el carácter temporal de las concesiones la inhibe de efectuar mejoras o de hacer inversiones en los predios fiscales cuyo uso gratuito se le ha concedido, por el temor a perderlas al término de la concesión, en circunstancias de que tiene urgencia y necesidad de realizarlas para el cabal cumplimiento de sus finalidades.

La inciativa en informe resuelve esta dificultad autorizando la transferencia de los bienes raíces fiscales que se le hubieren entregado en uso gratuito.

El proyecto consta de un artículo único, que tiene tres incisos.

El primero autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Defensa Civil de Chile, al término de las concesiones, los bienes raíces fiscales que se le hubieren entregado en uso gratuito.

Vuestra Comisión, con el objeto de acelerar la transferencia y facilitar la pronta realización de las inversiones que la Defensa Civil de Chile necesita hacer en dichos bienes, estuvo de acuerdo en que la transferencia pueda efectuarse de inmediato y no al término de las concesiones.

El inciso segundo dispone que si, después de efectuada la transferencia, la beneficiaria no destinase los inmuebles directa y exclusivamente a sus fines propios, el Presidente de la República podrá declarar caducada la transferencia, obligando al Conservador de Bienes Raíces respectivo a inscribir el inmueble a nombre del Fisco, con la sola exhibición del decreto supremo que así lo disponga.

Vuestra Comisión, también por unanimidad, juzgó conveniente establecer que en tal caso el Presidente de la República tenga la obligación de declarar caducada la transferencia y no la simple facultad.

Finalmente, el inciso tercero señala que la referida declaración sólo podrá hacerse dentro de los 15 años siguientes a la fecha de la inscripción del dominio a nombre de la Defensa Civil de Chile.

Vuestra Comisión, con la abstención del Honorable Senador señor Pablo, acordó suprimir este inciso porque no estimó justo que, después de 15 años, la Defensa Civil de Chile pueda dar un destino distinto a los bienes transferidos gratuitamente.

El señor Pablo fue de opinión de que el dominio quedara consolidado después de transcurrido un plazo prudente, como el señalado.

En virtud de las razones expuestas, vuestra Comisión tiene a honra recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero, suprimir las cuatro comas (,) y la frase: "al término de dichas concesiones".

En el inciso segundo, suprimir las dos primeras comas (,) y la que aparece después de la palabra "respectivo"; y reemplazar los vocablos "podrá declarar" por "declarará".

Suprimir el inciso tercero.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto queda como sigue:

#### Proyecto de ley

*"Artículo único.*—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Defensa Civil de Chile los bienes raíces fiscales que se le hubieren entregado en uso gratuito y siempre que la beneficiaria hubiere destinado los inmuebles directa y exclusivamente para sus fines propios.

Si después de efectuada la transferencia la beneficiaria no destinase los inmuebles directa y exclusivamente para sus fines propios, el Presidente de la República declarará caducada la transferencia, debiendo el Conservador de Bienes Raíces respectivo inscribir el inmueble a nombre del Fisco, con la sola exhibición del decreto supremo que así lo disponga."

Sala de la Comisión, a 6 de agosto de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señor González Madariaga (Presidente), señora Campusano y señor Pablo.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

#### 9

#### *MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES FONCEA, MUSALEM, NOEMI Y REYES, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE AMPLIA EL BENEFICIO DE SUBSIDIO POR ENFERMEDAD.*

"Honorable Senado:

Los artículos 27 de la ley N° 10.383 y 17 de la ley N° 16.781, contemplan el subsidio de enfermedad para los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social y para los empleados particulares, en general. El régimen específico de este subsidio funciona a base de un mecanismo de "retención" del beneficio por los tres primeros días de enfermedad de modo que sólo se paga a contar desde el cuarto día. Por ello, obreros y empleados, no perciben en ese período ingreso alguno, puesto que el patrón o el empleador, en su caso, no están obligados al pago de las remuneraciones ni tampoco lo está el instituto de previsión respectivo a conceder el subsidio.

En algunos sectores, especialmente, de empleados, por el mecanismo

del convenio colectivo, se ha remediado esta situación estableciendo la obligación patronal de pagar sus remuneraciones a los trabajadores, por los tres primeros días de enfermedad. Sin embargo, el problema se mantiene vigente en otros sectores y, especialmente, en el caso de los obreros.

La mantención de los niveles de ingreso de los trabajadores que se encuentran en la contingencia de la enfermedad, es un imperativo de justicia social.

En mérito de lo expuesto, presentamos el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*— El período de hasta tres días de ausencia del trabajo por enfermedad, debidamente justificada, que no se encuentre cubierto por los subsidios establecidos en los artículos 27 de la ley N° 10.383 y 17 de la ley N° 16.781, dan derecho al trabajador a percibir su salario, sueldo o remuneración habitual, de cargo del empleador.

(Fdo.): *José Musalem S.—José Foncea A.—Alejandro Noemi H.—Tomás Reyes V."*

10

*MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES CONTRERAS TAPIA, CHADWICK, JARAMILLO, JULIET Y MUSALEM, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY SOBRE BENEFICIOS PREVISIONALES A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.*

Honorable Senado:

En la actualidad, en la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del D.F.L. N° 1.340 bis del año 1930, los funcionarios que desempeñan el cargo de Oficial Civil gozan, para el solo efecto de su jubilación, de lo que se llama Declaración de Derechos Arancelarios, situación que les posibilita hacer voluntariamente imposiciones hasta por un 50% más de su sueldo imponible.

Esta situación les permite jubilar en mejores condiciones que los demás funcionarios que se encuentran en la misma categoría de la Planta Directiva y que no gozan de este derecho y de la posibilidad consiguiente de jubilar en iguales condiciones.

Esta situación especial reconocida por la ley para los funcionarios de la Planta Directiva que desempeñan el cargo de Oficial Civil, además de representar una situación de evidente injusticia, trae aparejada consecuencias muy perjudiciales de carácter administrativo para la buena marcha del Servicio que es de toda conveniencia corregir.

En efecto, los Oficiales Civiles que se encuentran en esta situación de privilegio, rehusan sistemáticamente aceptar cualquier ascenso que se les proponga y que signifique asumir responsabilidades directivas, por que defienden, porfiadamente, la garantía que les significa mantenerse en su calidad de Oficiales Civiles, con que la Dirección del Servicio se

encuentra en la imposibilidad de llenar los cargos superiores jerárquicos con los funcionarios que han demostrado idoneidad y responsabilidad en su carrera funcionaria.

Reconociendo la justicia de la situación especial contemplada en el artículo 61 del D.F.L. 1.340 bis, creemos que es toda conveniencia, hacer extensivo este derecho al reducido número de funcionarios que se encuentran en la 5ª Categoría o Categorías superiores a ésta, a fin de posibilitar el desplazamiento de los actuales Oficiales Civiles a estas Categorías superiores sin perjudicarlos en sus derechos adquiridos.

El permitir que cualquier funcionario de la 5ª Categoría Directiva, Profesional o Técnica o Categoría Superior a ésta, sea o no Oficial Civil, pueda hacer esta Declaración de Derechos de hasta un 50% más de su sueldo imponible, no va a representar gasto alguno para el Erario Nacional, ya que estas imposiciones serían pagadas de los propios funcionarios interesados que voluntariamente deseen acogerse a esa franquicia, en las mismas condiciones que la ley establece para los Oficiales Civiles.

Por estas consideraciones, y los fundamentos que la justifican y teniendo en consideración la circunstancia de que la ley de Reajustes del presente año, N° 16.840, no contempló mejoramiento especial alguno para la Planta Directiva, Profesional y Técnica, ya que la ley se limitó a restituir la 6ª y 7ª Categorías Directivas que habían sido suprimidas anteriormente, lo que ha significado un mejoramiento para un reducido número de funcionarios de la Planta Administrativa, venimos en someter a la determinación del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—* Los funcionarios de la Quinta Categoría y Categorías superiores a ésta de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio de Registro Civil e Identificación podrán, para todos los efectos legales, ejercer el derecho que contempla el artículo 61 del decreto con fuerza de ley N° 1.340-bis, de 6 de agosto de 1930, aun cuando sólo perciban las remuneraciones asignadas al cargo que desempeñen, limitándose la declaración a un 50% de estas últimas que fueren imponibles.

Las imposiciones que corresponda efectuar para ejercer el derecho que se concede en el inciso anterior, no podrán ser cobradas por las Cajas de Previsión respectivas con efecto retroactivo, sino a contar de la fecha en que dicho derecho sea declarado por el funcionario.”

(Fdo.) : Víctor Contreras T.— Tomás Chadwick V.— Armando Jaramillo Lyon.— Raúl Juliet J.— José Musalem S.